3
06836

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

imeros), empezando en el que se desee... 7'25 pesetas
eembolso se carga 0'50 pesetas más.
Pago anticipado.

Se publica los días 15 y 30 de cada mes.

En el número próximo:

LOS MICROBIOS Y LA INFECCION

DEL

Dr. Isaac Puente

La materia viva.—Los ciclos de la materia.—Papel de la microbios en la materia viva.—La descripción de los microbios.—La inflamación.—La infección. — Septicemia. — Los gérmenes patógenos.—Toxinas.—El terreno.—Protecciones y defensas contra la infección.—Inmunidad, receptividad y anafilaxia.—Algunos tipos de infección.—Medicaciones.—Concepto racional de la enfermedad.—Solidaridad biocósmica.

Un verdadero tratado popular sobre el origen de las enfermedades y sus remedios.

No deje usted de leerlo

R- 540236/176

CUADERNOS DE CULTURA

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director: MARÍN CIVERA

XLI

La Revolución Sexual

POR

HILDEGART

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
EMBAJADOR VICH, 15, ENTLO.—VALENCIA
1931

Sección SOCIOLOGÍA

NÚM. 3

Tip. P. Quiles. Grabador Esteve, 19, Valencia

INTRODUCCIÓN

Es la reforma del amor y de la familia la que debe preceder a las otras y la que las hará posibles.—MICHELET.

En España se están llevando a cabo interesantísimas revoluciones. Se operan cambios rápidos o lentos en los viejos criterios que dieron lugar a no menos caducas instituciones. Pero Marx decía, y con justicia, que «no hay revolución más intensa que aquella que se apoya en la transformación de las conciencias». Y hay un punto sobre el que es necesario transformar el criterio de los hombres y las mujeres de España para ponerlos al nivel de los países civilizados.

A España, tan alejada entre las profundidades de los mares, casi un islote perdido en el piélago de la civilización, apenas han llegado los ecos de la revolución agraria, política, social, religiosa, y mientras hay espíritus sutiles, abnegados pero idiotas, que siguen propugnando por los viejos principios del clásico liberalismo de Giner de los Ríos —libertad para todas las ideas, tolerancia y respeto, incluso para los detractores, para los calumniadores— ya son algunos, bastantes, los que creemos en la necesidad de una concepción más revolucionaria, aunque sea un poco más dictatorial, que lance por la borda el lastre de las intransigencias y deje libres a los espíritus para poder elevarse o hundirse si tal es su gusto con plena independencia de acción y de movimientos.

La revolución sexual se está operando en todo el mundo

como un proceso lento. Se consagra en las leyes. Pero, ante todo, se extiende y se difunde por la propaganda y la educación. España tiene ante sí un panorama revolucionario de horizontes ilimitados. Estamos iniciando su proceso. La revolución no ha llegado aún a su período álgido de realizaciones. Pero el momento no debe ser desaprovechado para empezar a sembrar. Y esto es lo que pretendemos hacer en este libro. No gala de bellos pensamientos y de reflexiones serias sobre puntos tan trascendentales como éstos. Si no soluciones concretas, claras, terminantes, tomando ejemplo de otros y pueblos y mejorándolos para recoger en la práctica de una legislación nueva, de unas instituciones nuevas, radicales y amplias, todas cuantas hasta aquí hemos propugnado como aspiraciones legítimas que consagrar en este mañana revolucionario que antaño estimábamos tan lejano y que hoy vemos ya la posibilidad de acercar conquistando a hombres y mujeres para las nuevas concepciones con la razón y el sentimiento puestos al servicio de nuestra causa, que habrá de ser en breve la causa de la Humanidad.

LA REVOLUCIÓN SEXUAL

SOLUCION AL PROBLEMA DEL MATRIMONIO.— El Estado debe declarar exprofeso que garantiza plenamente la libertad de amar. Nosotros, como Ellen Key, queremos hacer hincapié en la distinción entre libertad del amor y amor libre, pues mientras el primero es una organización totalmente legítima y bajo bases de moralidad, el segundo es la «tapadera oficial para toda clase de licencias eróticas».

El Estado debe comprender que, al igual que no regula las amistades estableciendo un contrato entre las personas que sienten un mutuo afecto y compenetración espiritual, cuando un varón y una mujer deciden vivir juntos y llamarse matrimonio, ¿para qué necesitar obligatoriamente de otras ceremonias externas?...

«¿Qué le importa al Estado —dice Jiménez de Asúa— lo que hagan dos súbditos conscientes en la esfera íntima de sus sentimientos?»

He ahí un inquietante problema, que la Constitución y los Códigos pueden obviar declarando, como luego veremos en la ley familiar rusa, que:

No existirá diferencia alguna entre los matrimonios registrados o reconocidos y los no registrados, para los efectos de la paternidad y del mutuo respeto de los cónyuges, garantizando, desde luego —creemos inútil advertirlo— que la única fórmula de matrimonio será la civil, y haciendo que en la Constitución se establezca un principio como el siguiente:

«La constitución de la familia puede tener lugar por medio de vínculos jurídicos como por razón de lazos naturales. La ley regulará los medios de prueba de la existencia de este organismo social.

El matrimonio civil y las uniones no oficiales, con tras-

cendencia familiar reconocida, podrán disolverse plenamente en los casos y con las formalidades y consecuencias que la ley determine.»

MATRIMONIO DE PRUEBA. — En la ley española podría admitirse la implantación del denominado «matrimonio de prueba» *(Trial Marriage)*, o matrimonio de camaradería *(Companion Marriage)*, propuestos por el célebre juez del Tribunal de Menores de Denver, Ben Lindsey. Matrimonio por el cual se entiende un arreglo formal entre hombre y mujer para vivir juntos hasta que cambien de modo de pensar, generalmente con la intención de no cambiar. Tales matrimonios son usualmente conocidos, reconocidos y testimoniados en ese sentido por los amigos de la pareja. Muchos concluyen en matrimonios legales, cuando sobreviene el embarazo, en el caso de que, de común acuerdo, lo intenten, realizando de este modo un deseable noviciado.

Nosotros creemos que deben darse a los hombres todas las máximas posibilidades de buscar su felicidad, y que ésta es una de procurarse dentro de la ley y la moral, con el respeto de las gentes, lo que de otro modo no podría realizarse sin el escándalo público. Muchas personas de la clase proletaria lo hacen ya, pues es muy corriente el caso de las parejas que se casan después de cohabitar algún tiempo, años inclusive, generalmente, cuando cuentan con uno o dos pequeñuelos.

El matrimonio de noviciado es un medio más de transición para la etapa del porvenir que la ley debe admitir y la Constitución consagrar en un artículo amplio, donde quepan todas las formas de unión con medios de lograr directa o indirectamente la felicidad, que es, en definitiva, el fin que persigue el hombre como miembro integrante de la sociedad.

EL ADULTERIO. SOLUCIONES. — Es urgente que el Código Penal determine que el adulterio no es delito penable, y que en el caso de crímenes pasionales, se procurarán los medios para recoger a los delincuentes, aislarlos, someterlos a un plan de curación y procurarles la educación sexual y moral que necesitan para eludir en lo por venir los crímenes en que hasta entonces, por ignorancia o por degeneración espiritual, habían incurrido.

El adulterio no es hoy ya delito en el hombre, puesto que sólo se admite cuando produce escándalo público, lo cual en hombres es siempre imposible, pero lo es en la mujer. Y, al acabar con esta injusticia, queremos hacer constar que en el momento en que exista la posibilidad del divorcio, el adulterio desaparecerá tan por completo que, dentro de diez años, hablar de él será sólo propiedad de viejos setentones que recuerden hechos de otros tiempos, que pasaron para no volver más. La Humanidad marcha avanzando. Y hay que hacer que los códigos pierdan su carácter restrictivo y absolutista para ser más amplios, generosos y liberales en las medidas que adopten. La libertad de acción sexual debe ser una de las garantías de una moderna Declaración de los Derechos del Hombre.

SOLUCION AL PROBLEMA DEL DIVORCIO. — Afortunadamente, los diputados constituyentes de la República española no se opondrán a que la ley del divorcio se apruebe en España. Unicamente es preciso vigilar con el fin de que no se restrinjan los casos en que puede ser solicitado, porque ello equivaldría a dejar abierta una puerta donde sólo debiera haber amplio concepto para remediar la crisis de la familia, cada día más agudizada por el criterio insostenible de la unión permanente.

El divorcio se concederá, desde luego, a petición de las dos partes y con conformidad sin investigación ulterior.

Se concederá cuando lo solicite el marido o la mujer, indistintamente, si las pruebas que la otra parte ofrece no son lo suficientemente convincentes para obligar a continuar el vínculo con carácter obligatorio.

El divorcio habrá de tener una tramitación rapidísima, abriéndose información testifical ante el juez, y el jurado para que ambos juzguen en caso de disparidad de criterio entre los dos cónyuges en el más breve plazo posible, procurando el juez, a la mayor brevedad, celebrar actos de avenencia y conciliación para que la parte contraria se avenga a la formalización del divorcio y se eviten por todos conceptos trámites enojosos.

UN PROYECTO DE LEGISLACION FAMILIAR. — Es necesario presentar en España un proyecto de legislación familiar como el ofrecido en Rusia. Allí no pudo

aprobarse porque se opusieron las delegadas en el Parlamento rojo, pretendiendo probar los casos en que se habían irrogado perjuicios a las mujeres por la legislación familiar soviética, suscitándose, con tal motivo, un amplio debate, que terminó retirándolo hasta someterlo a la discusión de los soviets locales, organizaciones femeninas y de la prensa, merced a la intervención de Kalinin, porque aun la mujer, en los primeros años, no estaba preparada para la gran obra de transformación que se pretendía realizar, y de cuyas ventajas se va hoy convenciendo, por fortuna, por la intensísima propaganda que, con este motivo, hacen los comisarios del pueblo y sus núcleos adictos difundiendo tan necesarias doctrinas. El proyecto de legislación familiar, presentado el 16 de octubre de 1925, en España no hallaría tantas reticencias y oposición, y sería un gran paso revolucionario, a que es necesario que las leyes se adelanten a los acontecimientos antes de venir forzadas por éstos, cuando apenas reconocidos, surgen otros nuevos que obligarán a cambiar lo que se había tomado por inmutable. En este proyecto se manifestaba que:

Quedaba abolida la antigua distinción entre matrimonios registrados y no registrados. Se reconocía que el matrimonio existía desde el momento en que dos personas conscientes de distinto sexo se decidían a vivir en común con carácter permanente. Que no se distinguiría entre hijos naturales y legítimos, pero se aumentaban, en cambio, las obligaciones de los padres hacia los hijos, acentuando la responsabilidad del jefe de familia. Se autorizaba la adopción de niños siempre que hubiera cumplido diez años y que se realizaran con consentimiento de los mismos. Se adoptaban una serie de medidas para proteger a los hijos contra posibles abusos de la autoridad paterna en el orden espiritual y se establecía que no debía darse a los niños ninguna enseñanza religiosa, no ya en la escuela, sino ni dentro del hogar, hasta que hubieran alcanzado una edad en la que ellos pudieran optar libremente por la religión que más les atrajera.

Principios desde luego revolucionarios, pero de una actualidad que escasamente admite espera entre nosotros, deberían llevarse inmediatamente a la práctica. Sería uno de los medios de hacer ver que la revolución

se operaba transformando todo cuanto había servido de cimientos a la vieja sociedad, pero poniendo siempre en su sustitución sillares que pudiesen ser los principios de la nueva.

SOLUCION AL PROBLEMA DE LA HOMOSEXUALIDAD — La sociedad no puede permanecer indiferente ante la plaga del homosexualismo. Con ello han creado lo que muchos juristas han calificado ya como «estado peligroso homosexual».

No deben existir penas. El Código Penal español debe eliminar la «multa de 1.000 a 10.000 pesetas, ni la inhabilitación, en especial para cargos públicos, de seis a doce años, porque, como dice acertadamente Saldaña, «se diezmaría alguna oficina». No es urgente nada más que la implantación de «medidas de seguridad». Forel desearía trasladarlos todos a una isla desierta. Pero lo necesario es un tratamiento psiquiátrico en sanatorios adecuados.

La República debe evitar que en los Códigos se hable de la homosexualidad como un delito, cuando es un simple caso clínico, que no interesa más que a los médicos y a los que lo sufren. En el capítulo de «medida de seguridad» debe adoptarse una serie encadenada, frente a quienes ponen en peligro, con su contagio material y moral, la situación de la sociedad. Adoptemos un criterio de generoso desprendimiento frente a esta desviación del instinto sexual. Seamos liberales y tengamos amplitud de criterio. El porvenir de este tipo de criminalidad sexual está en su eliminación del Código. Es una medida de justicia que debemos a tantos millares de desgraciados como hoy, víctimas de su desviado instinto, ven aún caer sobre ellos como una losa el peso de una ley injusta y cruel.

LA ESTERILIZACION COMO SOLUCION. — Será necesario llegar a la esterilización en casos extremos. Debe haber una ley que faculte a los médicos, mediante informe debidamente fundamentado —pues hemos de tener en cuenta que se trata de privar de la potestad generadora—, a llevar a efecto la esterilización o castración de los enfermos que, por su contumacia material y moral puedan ofrecer, no verdadero peligro para la sociedad, ya

porque persistan por su temperamento anormal en cohabitar dando fruto a la sociedad, ya porque por ser idiotas o enajenación carezcan de la noción de la responsabilidad de sus actos. En uno u otro caso, la esterilización será obligatoria, pudiendo practicarse la voluntaria solicitud de parte, cuando el tratado reconozca que, por cualquier causa, no se creen con fuerzas materiales o morales suficientes para no perjudicar a la sociedad procreando unos hijos que habrán de servir de lastre a la Humanidad.

La facultad de antaño estimada como inviolable en el hombre de reproducirse, es hoy limitada por razones eugénicas; ello revela que la sociedad se preocupa de la existencia de sus ciudadanos en beneficio propio, por lo que las prácticas sexualizadoras se entienden cada día en mayor escala con alienados, imbéciles, criminales y otros anormales, especialmente en los Estados Unidos, Cuba y Suiza (1).

EL CERTIFICADO PREMATRIMONIAL. — Son dos tendencias las que imperan respecto a la implantación de este certificado prematrimonial: una la que patrocina la Liga para la Defensa de los Derechos del Hombre, las Comisiones, Sociedades y Ministerios de Higiene y Sanidad, las Ligas de Reforma Sexual, etcétera, que culmina en el proyecto del profesor Pinard ante la Cámara francesa; otra, la que afirma que es más urgente educar al gran público, a fin de que las familias francesas, sin necesidad del poder coactivo de una ley, se habitúen a tomar informes médicos y morales sobre los novios.

Nosotros estimamos que las dos tendencias son compatibles, que es necesario educar, pero que también es necesario legislar, y que sería factible coordinar la labor de los Centros a que hemos hecho referencia, buscando en lo posible la unión de los informes sobre la transmisibilidad de las enfermedades mediante el análisis de la sangre y de los caracteres etiológicos o de la herencia, y haciendo que del citado Ministerio de Sanidad y en los Institutos o Clínicas indicadas existieren un Cuerpo de Médicos que emitiese informe gratuitamente en el caso

(1) Véase el *Problema eugénico*, de la misma autora.

de ser solicitado, a no ser que prefiriese el informe particular, en cuyo caso sería por cuenta del novio que lo hubiere solicitado, quedando obligados a la presentación del informe para ser visado por el citado Cuerpo de Sanidad, que podría someter a nuevo examen, particularmente al hombre, para cerciorarse de la veracidad de la afirmación, caso de concebirse sospechas. En uno y otro caso, creemos que, como en Escandinavia, debería declararse impedimento para contraer matrimonio la sífilis, blenorragia y demás enfermedades venéreas, la epilepsia, la locura, la tuberculosis, la lepra y la imbecilidad y debilidad mental. Y que debía declararse, como en Ohio, para garantía de los especialistas, actualmente indefensos, y buscando el parapeto del secreto profesional para eludir todo compromiso, que «el médico que informe al futuro contrayente de que el otro prometido sufre una de estas enfermedades, no se hace culpable de quebrantamiento del secreto profesional, ni es responsable por daños y perjuicios en caso de que no se celebre el casamiento.

UN NUEVO DELITO: EL DE CONTAGIO VENEREO. — Es urgente crear en España el delito de contagio venéreo. El nuevo Código Penal debe recoger con algunas variantes los artículos de la desdichada creación de don Galo Ponte, en este aspecto bastante afortunada. Es de desear que se consagre esta medida en artículos como los siguientes:

Quien sabiendo que se encuentra atacado por una enfermedad sexual en su período contagioso infectare a otro por vía intersexual o de otra manera, será castigado con la pena de dos meses y un día a un año de prisión. Si el hecho se realizara entre cónyuges, solamente podrá ser perseguido a instancia de parte.

Será castigado con la pena de dos meses y un día a un año de prisión y multa de 2.000 a 10.000 pesetas el que conociendo la enfermedad sifilítica o contagiosa que padece un niño lactante lo entregue a criar o toma una nodriza con dicho fin y ocasiona el contagio de ésta.

La nodriza que conociendo la enfermedad contagiosa que padece la transmitiese por vía nutricia a un niño lactante, será castigada con la pena de seis meses a tres años de prisión y multa de 1.000 a 3.000 pesetas, salvo

que por efecto del contagio no incurriera en pena más grave.

El que conociendo que se encuentra atacado de una enfermedad sexual contagiosa lo transmitiese por vía intersexual a una menor de diez y ocho años, será castigado con la pena de cuatro meses a dos años de prisión y multa de 1.000 a 3.000 pesetas, si por los efectos del contagio no incurriera en pena más grave.

LA ORGANIZACION DE LA LUCHA ANTIVENEREA. — Es urgente organizar una verdadera campaña de lucha antivenérea. Aparte de la declaración de delito de contagio venéreo, aparte de la lucha contra la prostitución, es urgente emprender este movimiento en España con caracteres decisivos. En Europa la lucha antivenérea arranca con más interés desde el siglo XV. Rusia ha abordado el problema a rajatabla. El Brasil la ha seguido estableciendo dispensarios y hospitales de aislamiento y curación entre el apoyo del Estado y el de los particulares. Pero ello no basta. España tiene mucho por hacer en este sentido. Evitar ante todo que se encomiende la labor a Patronatos y Comisiones y realizar propaganda activa y eficaz. Inglaterra, país de tipo abolicionista, tiene leyes que se ocupan de evitar la prostitución, y de acuerdo con las conclusiones adoptadas desde el año 1916 por el Local Gobernment Board, el Ministerio de Sanidad ha organizado el National Council Combatin Venereal Diseases (Congreso permanente para combatir las enfermedades venéreas), que ha atendido a estos extremos, estableciendo diferentes ramas por el Reino Unido, con propaganda por carteles, conferencias, películas, anuncios en la Prensa, fábricas, talleres, urinarios públicos y puntos de recreo. Es necesario establecer como allí, con el apoyo total del Estado, CENTROS DE TRATAMIENTO Y DIAGNOSTICO GRATUITOS, existiendo en Wales y en Londres, donde hay 191 centros de tratamiento, los cuales están divididos en la siguiente forma: 151 en hospitales generales, 14 en dispensarios antituberculosos, 26 especiales para estudiar el problema y desenvolverse en su terreno exclusivamente. Estos centros atienden al tratamiento de las enfermedades venéreas, mediante acuerdos con la autoridad local correspondiente y la Sanitaria.

Existen asimismo, y ello podría crearse en España, HOSPITALES DEDICADOS SOLO A ENFERMEDADES VENEREAS Y DE LA PIEL, divididos en diferentes distritos, con clínicas abiertas todo el día, en Saint-Thomas, Saint-Paul, Guy y el Royal Free, de ocho de la mañana a diez de la noche, auxiliadas por el Ayuntamiento de Londres, que ha autorizado a los laboratorios de los grandes hospitales para hacer reacciones Wassermann y exámenes de treponemas y gonococos.

La lucha antivenérea es, pues, bastante completa en Inglaterra, aunque tiene los defectos de escasez de medios. El Estado español, que puede y debe hacer economías en gastos innecesarios de su presupuesto, podría, creando el Ministerio de Sanidad y evitando convertirlo en una oficina burocrática, atender, siguiendo este tipo de organización inglesa, paulatino, pero seguro, a los atacados de esta enfermedad, y evitar la vergüenza de que sean sólo escasísimos dispensarios en la capital, sin que desde luego haya ninguno en el campo ni en provincias los que presten el apoyo a los ciudadanos para combatir un mal de esta naturaleza, extendido de modo tan alarmante.

LA SOLUCION AL PROBLEMA DE LA PROSTITUCION. — Para acabar con la prostitución, a la República le urge declarar que renuncia a la reglamentación de la prostitución y que prohibe su existencia. Que establecerá en el Código Penal la definición y castigo del nuevo delito de contagio venéreo, la penalidad del proxenetismo, y la consideración de faltas sancionadas con penas de carácter leve para las solicitudes en plena calle y los escándalos.

No en balde Pasche Oserki, en el Segundo Congreso de Reforma Sexual decía que la lucha sexual «debe dirigirse contra la prostitución», pero no contra la prostituta. Estableciendo el tratamiento preventivo y curativo obligatorio de las enfermedades venéreas, llegando a una educación sexual amplia y comprensiva, la prostitución desaparecerá y la Humanidad se verá poco a poco libre de la plaga. No hay derecho a que el hombre tenga a su alcance unas cuantas mujeres de las cuales puede disponer a su antojo y que el Estado viva de esta venta vergonzosa. Crear un Centro de Reeducación de Prostitutas, como

el que funciona en Moscú, donde se recogiera a las muchachas habidas no obstante la prohibición, y donde se las reeducase para la vida pública y se las enseñase un oficio y se las pusiese luego en una buena colocación que las permitiese desenvolverse. No olvidemos que la ignorancia y la miseria son las dos casi únicas fuerzas que dan contingente a la prostitución. En Rusia, según las estadísticas del director de esta institución, sólo un 1 ó 2 por 100 de las recogidas vuelven a su antigua profesión. Y es que son seres anormales, a los que el Estado se encarga de vigilar y recoger. España tiene que abordar de frente este problema sin tener en cuenta los enormes intereses creados ya en torno a este vergonzoso oficio de la venta corporal.

LA SOLUCION AL PROBLEMA DEL ABORTO. — Francia y China, los dos países en la actualidad más atrasados, han visto ya disminuídos en sus Códigos la penalidad impuesta al delito. En Francia, el Código de 12 de febrero de 1810 castigaba el aborto con pena de reclusión no inferior a cinco años y de diez años o más, y por el artículo 317 se ha modificado en 1923 (27 de marzo) por una ley donde la penalidad de la mujer desciende a una detención de seis meses a dos años.

China, país retrasado por demás, como es lógico en quien tan tarde ha entrado en el reino de la civilización, por su Código Penal de 10 de marzo de 1928, dice así en su artículo 304: «La mujer que tomando drogas o por otros medios cause el aborto de su feto, puede ser castigada con prisión, por un tiempo que no exceda de un año o con multa no superior a trescientos yuans. Con las mismas penas podrá ser castigada la mujer que se haga abortar por otros.»

Cuba, tipo de país progresivo, en su proyecto del Código Penal, obra de Vieite, deja impune el autoaborto, prohibiendo sólo la ejecución o ayuda por otro en el artículo 134.

De Suiza hubo de salir, en 1916, la base de la doctrina del aborto no punible en determinadas condiciones, condiciones éstas que habrían de ampliarse y hacerse más comprensivas siguiendo la natural evolución. En su Código se dice que «el aborto practicado con el consentimiento de la persona encinta por un médico diplomado,

no es punible, si se ejecuta para evitar un peligro para la vida o la salud de la madre, y si ese peligro puede ser evitado por otros medios; si el embarazo proviene de una violación o ha sido cometido en una mujer idiota, enajenada, inconsciente e incapaz de resistencia o por un incesto». El Código Penal argentino de 1921, copia de sus artículos sin ninguna nota de originalidad esta tesis, y así todos los Códigos, inspirados en las dos tendencias contrapuestas. Conocido de todos es el anteproyecto de Código Chescoeslovaco, presentado por Massaryk en 1926, que puede muy bien juzgarse hoy, como uno de los más avanzados dentro de su aparente concisión. Esto por lo que se refiere a la legislación. Veamos cómo la doctrina de la «no punibilidad» ha ganado sus adeptos entre médicos, juristas y pensadores eminentes, que unos voluntariamente, otros ante la fuerza de los hechos, ha tenido que adaptarse a la realidad.

CAMPAÑA CONTRA PUNIBILIDAD. — Esta campaña la inició el médico francés doctor Klotz Forest, fundando sus argumentos en el derecho incontestable de la mujer a disponer libremente de su persona, a rehusar las maternidades que el azar le impone. Sobre el feto, dice en su obra *De l'avortement. Est un crime?*, tiene todo género de derechos, los mismos que tiene contra sí misma, el derecho de vivir como el de suicidarse.

En Alemania, Jungmann lo había defendido, sosteniendo que la ley, al penar el aborto, vió la libertad humana, afirmando así como Schneikert —con el cual coincide en cuanto a los casos de preñez extramatrimonial—, que la muerte del feto sólo atañe a la moral sexual, en cuya esfera no puede entrar el legislador por su ignorancia e incompetencia.

El movimiento organizado y consciente pro impunidad se inició en Alemania. En 1919 se presentó a la Asamblea Nacional una petición solicitando la autorización del aborto para las mujeres casadas que tuvieran ya tres hijos. La ley no fué aprobada. Y al año siguiente, el diputado socialista independiente Aderhold, presentó una petición suscrita por 81 diputados en la que se pedía la abolición de los artículos del Código Penal relativos al aborto. Y casi inmediatamente, el 31 de julio del mismo año, los diputados señora Schuch y el profesor Ralbruch, ambos socia-

listas mayoritarios, presentaron una proposición pidiendo su impunidad cuando fuera ejecutado por la preñada o por un médico con título reconocido por el Estado, dentro de los tres primeros meses del embarazo. A estas peticiones, que contribuyeron a crear opinión, se unió en 22 de enero de 1922 otra de Bartz, comunista, solicitando, de acuerdo con la enseñanza rusa, para toda mujer encinta, el derecho de hacerse abortar gratuitamente por médicos diplomados en establecimientos públicos creados para este fin por el mismo Estado.

Alemania continúa con su tesón eslavo esta campaña. Médicos, juristas, pensadores, políticos, mujeres, laboran en esta campaña. Existe una Asociación para la reforma del Derecho penal sexual, que propugna la absoluta libertad del aborto realizado por médico diplomado.

El poner el aborto bajo la protección de la ley contribuye a su mejora técnica y a su aumento, debido a la confianza que la mujer adquiere y la necesidad por la que se ve obligada, aunque ahora con garantías de éxito. La prueba es que en Rusia, donde ha triunfado plenamente la no punibilidad del aborto, en cifras y datos del comisario del pueblo para Sanidad, publicados por el doctor Krassilnikian, el número de abortos legales practicados durante el año 1923 subió a 52.386; en 1925, su número había ascendido a 156.324.

En cuanto a las causas que inclinan a las mujeres a hacerse abortar, podemos limitarnos aquí a incluír las extraídas de unas estadísticas elaboradas con toda atención tanto en Alemania como en Rusia.

Una estadística alemana publicada por Benthin, relativa a 503 casos de aborto, cuyos motivos fueron conocidos:

El 34 por 100 fueron determinados por la mala situación económica.

El 38 por 100, por el exceso de hijos.

El 25 por 100, por motivos de comodidad.

El 13'7 por 100 por miedo al deshonor y miedo a perder la colocación.

El 4'9 por 100, por enfermedad.

La estadística rusa, aún más explícita, pues se trata del examen de 1.657 casos, expresa las causas de este modo:

Mala situación económica	140
Miseria, falta de lo más necesario para existir	1.007
Pobreza	378
A consecuencia de la pobreza de la tierra	4
Hambre del año 1922, por mala cosecha	14
No quieren tener hijos	225
No quieren atormentarse con los hijos	54

LO QUE SUCEDE EN ESPAÑA Y SU SOLUCION.—Es interesante conocer en España el parangón con estas otras naciones en cuanto a la marcha de esta delincuencia en los últimos años. 1888 cumplieron condena por aborto —prescindimos de los puntos, cárceles correccionales, prisiones preventivas y establecimientos penales de toda índole— 2 hombres y 2 mujeres. En 1923, 13 hombres y 16 mujeres. En 1924, 36 hombres y 70 mujeres. En 1925, 18 hombres y 93 mujeres. En 1926, 50 hombres y 74 mujeres. En 1927, 16 hombres y 71 mujeres. De cuyos datos resulta el promedio siguiente: Quinquenio 1901-1905, 58 condenados. Quinquenio 1914-1918, 213 condenados. Quinquenio 1927--1927, 447 condenados.

Tan sólo en un año, en 1929, según la Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo, el número de causas incoadas por aborto ascendieron a 245.

Y esto por lo que se refiere a abortos penados, ya que no se habla de los que quedan impunes por burlar la ley, como sucede en la inmensa mayoría de los casos. Y es que no en balde reconoce José María de Otaola que «no es desconocida de los especialistas la aterradora frecuencia con que el aborto criminal se prodiga, y revisando nuestras notas clínicas podríamos comprobar la opinión de Christiani, que de cada cuatro o cinco mujeres que acuden a la consulta del ginecólogo, una como mínimum, lo hace como consecuencia de un aborto criminal».

La situación, pues, es tan grave aquí como en otros países. Lo que sucede es que aparece más encubierta por temor a la dureza del Código y a la incomprensión del pueblo. A nuestro modo de ver la única solución está en declarar por lo pronto, como medida inicial en el Código Penal, que

No será punible :

El aborto necesario practicado con el fin de alejar a la mujer de un peligro de muerte o de graves daños en su salud, determinado por un facultativo responsable.

El aborto sentimental, cuando la concepción se debe a un acto contrario al pudor, cometido con violencia o un atentado a la honestidad, o a un abuso punible de una mujer de dieciocho años.

El aborto eugénico, cuando existe el temor de que el niño que haya de nacer tenga graves taras corporales o mentales.

Y el aborto económico, cuando la mujer, dada su situación, no se puede razonablemente exigir que lleve la gestación a término.

Se debe establecer, pues, que el aborto en estos casos no es delito, dejando su regulación y aun ampliación definitiva a las llamadas medidas administrativas de que pasamos a ocuparnos.

LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS. — Lo único que cabe en España con respecto al aborto es lo ya realizado en Rusia, un reglamento para regularlo y procurarlo técnicamente. En España podría declararse :

«Que el aborto sea practicado por un ginecólogo titular libremente elegido, aunque a costa de la interesada.

Que no se practique sino mediante la aprobación de una Comisión residente en los hospitales, clínicas de Regulación de Nacimientos, etc. En este caso la operación es gratuita.»

Y seguir la orientación iniciada ya por aquella disposición que el 18 de noviembre de 1922 dió el Comisariado del Pueblo para Alimentación y Justicia, ordenando :

«1.º Se permite la interrupción artificial de la preñez realizada gratuitamente en los hospitales.

2.º Su ejecución se prohibe a todo el mundo con excepción de los médicos.

3.º Las comadronas culpables de ejecutarlo perderán el derecho de practicar la profesión, siendo juzgadas por el Tribunal del pueblo.

4.º Lo mismo se hará si algún médico realizara privadamente la operación sin otro fin que el lucro.»

Esta es la racionalización del aborto, que pretende regularlo procurándose la máxima eficacia técnica, y

evitando el aborto clandestino a que hoy suelen recurrir muchas mujeres poniendo, al amparo de la ley, y justificando su actuación siempre que se garantice la higiene y el cuidado necesario para la salud de la mujer que a él se someta.

¿CABE DECLARAR EL TIEMPO ADECUADO PARA REALIZARLO? — Queda en pie una última cuestión. La de si cabe declarar el tiempo mejor para realizarlo. En casi todas las legislaciones a que hemos hecho referencia se especifica que habrá de ser con anterioridad a los tres meses, para no incurrir en penalidad. Unas legislaciones copiaron a otras este precepto, basándose en la conocida opinión médica de que antes de los tres meses el feto no tenía vida positiva. Ahora bien, modernamente, iniciada por Bumm, se señala una nueva tendencia que este reputado doctor se encarga de consagrar, diciendo : «Una limitación del aborto a los tres primeros meses, no es prácticamente ejecutable y seguramente dejaría de ser observada si llegara a permitirse la interrupción de la preñez. Como el aborto se ejecuta más fácilmente a los cuatro o cinco meses por una simple punzada en la vejiga, los abortadores emplean este procedimiento con una marcada preferencia.»

¿Están en lo cierto unos u otros? No es ella materia de nuestra competencia. Estimulamos a científicos y ginecólogos que estudien dónde están las mejores probabilidades de éxito. Unas y otras deberán ser consignadas en las leyes que estarán atentas a todo perfeccionamiento ulterior. De aquí el que propugnemos por que en el Código Penal se haga una declaración expresa de principios, y por dejar a Reglamentos administrativos siempre modificables su regulación definitica. Pero siempre teniendo en cuenta que la ley penal no puede en modo alguno admitir por una u otra causa la penalidad del aborto, ya que según expone la famosa Asociación alemana para reforma del Derecho penal sexual, en el momento en que en la ley se consagra «una ley penal que en la práctica castiga a una persona y deja a noventa y nueve impunes, erige en juez a la casualidad, convierte la libertad del ciudadano en un juego de lotería, y debe ser considerada como una ley altamente inmoral y destructora del sentido jurídico».

LA CONTRACONCEPCION. — Los justificantes de la contraconcepción no pueden resumirse. Bástenos indicar que es urgente y necesario que en España se haga propaganda en este aspecto para captar libremente las conciencias de gran número de madres, como preocupadas por el aumento excesivo de su familia, no conocen los medios de remediarlo y prosiguen trayendo al mundo seres que no vienen más que a vegetar entre nosotros, complicándose y complicándonos la existencia, y para probar a quienes frente a tan saludables doctrinas presentan objeciones de índole ética, moral o religiosa, que la contraconcepción es una teoría de moral y de pureza difícilmente superable, porque no va más que a la consagración del libre albedrío que ellos exponen que la divinidad dió al hombre para distinguirlo de los animales, seres inferiores. Ahora bien, sin duda no se han dado cuenta, como atinadamente expone E. Ray Lankester, en su obra : *The kingdom of Man (El reinado del hombre)* que éste es un rebelde contra la Naturaleza, porque cuando ésta le dice : «¡Muere!», el hombre responde : «¡Viviré!» Y el hombre tiene que arrastrar en la actualidad las consecuencias del excesivo número de individuos de su especie. La Naturaleza nunca ha dicho : «Creced y multiplicaos» a los seres inferiores, excepto en tiempo determinado, pero el rebelde hijo de la Naturaleza es el único animal que incesantemente procrea. Sólo será capaz el hombre de vencer esta dificultad por él mismo suscitada al apartarse de la Naturaleza, a la cual no puede volver, investigando las leyes de la procreación y la herencia, restringiendo la multiplicación de la especie humana, basándose en seguro e indiscutible conocimiento.

En la actualidad se afirma que ello contribuiría a eludir el poder de selección en los hombres, pero hemos de tener en cuenta que lo que se produciría sería todo lo contrario. Hemos de procurar el «óptimo» y no el «máximo» número de población. Es una insensatez, como opinaba W. E. Bateson, individuo de la Real Sociedad y profesor de Biología y de Genética :

«Pretender extender sobre la tierra una capa de protoplasma humano de la mayor densidad posible, porque nosotros no necesitamos mayor número de aptos, sino, por el contrario, menor número de ineptos. Los hechos han

comprobado que si una alta proporción de nacimientos va acompañada de una alta proporción de mortalidad, la baja proporción de nacimientos es seguida de escasísima proporción de defunciones. La Naturaleza no destruye más que lo que le resulta innecesario. Cortar la obra de la Naturaleza y complicarla, como hace el hombre, es una labor inútil y aun perjudicial.» No en balde Sir James Barr, en su discurso presidencial en la XVIII Asamblea Anual Británica, con el título de : «¿Qué somos? ¿Qué hacemos? ¿De dónde venimos? ¿A dónde vamos?», afirmaba que «nuestros esfuerzos han suspendido en parte la seleccionadora mortalidad de que la Naturaleza se vale para eliminar a los ineptos. No hemos hecho nada en serio para establecer una selecta proporcionalidad de nacimientos, para impedir que en la sociedad lleguen a predominar los peores ciudadanos. Hemos de favorecer el crecimiento de una raza sana, vigorosa, inteligente, emprendedora ; confiando en sí misma, hemos de izar la bandera de la salud con todo el fervor de una nueva religión. Para lograrlo hemos de empezar por los que todavía han de nacer. La raza ha de renovarse por medio de los física y mentalmente aptos, de suerte que no se les consienta procrear a los moral y físicamente degenerados».

Nosotros estimamos en España cada vez más urgente emprender una campaña en este aspecto, con todos los adelantos y el apoyo de la técnica, con todas las experiencias de lo que en otros países se ha realizado. Por ello, por la urgencia de buen número de las cuestiones infantiles, y de la salud material y espiritual de los futuros ciudadanos, creemos es necesario que se cree en España un

MINISTERIO DE SANIDAD que se ocupe, como lo hace el inglés, que es quien lo tiene a su cargo, de los dispensarios y clínicas prenatales, y de la propaganda de los métodos científicos e higiénicos para limitar la natalidad. La contraconcepción no necesita hoy ya defensores técnicos, sino hechos que lo consagren y lo lleven a la práctica. Coincidimos en todo y hacemos nuestras las frases de Meredith Young, inspector de Sanidad del Condado Palatino de Chester en este oño : «Me parece que ya hemos pasado la etapa de argüír en pro o en contra de la regulación de los nacimientos y hemos llegado al punto en que la legítima regulación es aceptada como beneficiosa para

la sociedad. Todo cuanto falta es saber cuáles son los mejores métodos de regulación e instruír a las gentes sobre su uso.»

PUBLICIDAD DE LOS CONTRACONCEPTIVOS. — Durante la funesta Dictadura, los defensores de estas propagandas habíamos de vernos constantemente en gravísimos aprietos, y precisábamos de recurrir a sofismas y dobles interpretaciones para eludir un artículo del Código Penal, creación de don Galo Ponte, que en su artículo 617 penaba con la multa de 1.000 a 10.000 pesetas e inhabilitación, para cargos públicos, de cuatro a ocho años, a los que fuera de publicaciones meramente científicas o actos de Corporaciones técnicas, propagaran teorías o prácticas anticoncepcionales.

En el Código de 1870, seguramente porque por aquel entonces no existían en España noticias de las campañas por aquellos momentos en sus comienzos, no existe declaración expresa que lo prohiba. Hace falta, no obstante, que, de acuerdo con lo pedido en el Segundo Congreso de Reforma Sexual, celebrado en Copenhague el año 1918, se «permita el público anuncio de los medios contra el embarazo, único sistema recomendable para regularizar los nacimientos». La República debe hacer esto como medida inicial. Debe adoptar después otra de tipo más revolucionario y radical, como las que aquí vamos a indicar. ¿Lo hará? Es necesario. España, que bajo la monarquía podía ser una excepción, no puede en estos momentos quedar retrasada para con el movimiento universal, que va decidida y enérgicamente hacia la reforma del criterio sexual.

EL NEOMALTHUSIANISMO. SU VERDADERO DEFENSOR. — Hay mucha gente que aún en estos tiempos confunde entre malthusianismo y neomalthusianismo. Y es necesario diferenciarlo bien. Malthus, con psicología de clérigo, aunque radical y revolucionario para su tiempo, no pasó en sus propagandas de aconsejar como medio de evitar la procreación que el de la castidad. Lo único de verdadero mérito que tiene su obra para los actuales instantes es su exacta apreciación de las cosas que le ha obligado a adoptar esta actitud, pero la doctrina malthusiana, que tantas veces ha inspirado horror a muchas gentes pudibundas, no es más que la misma doctrina cristiana, que en la actualidad preconizan los Papas desde sus encíclicas, cuando ante el avance creciente de tan candentes cuestiones, necesitan tratarlas y ver de hallarles dentro de sus medios la necesaria solución. No es extraño, pues, que el gran Víctor Robinson, en su obra *Pioneers of birth control in England and America (Los iniciadores de la limitación de los nacimientos en Inglaterra y América)* nos diga, hablando de Malthus, que «fué gran broma del Destino hacer de él el padre involuntario de la regulación de nacimientos. Era este clérigo una tímida ave en la pajarera sociológica y le desesperaron las audaces águilas que había empollado. Malthus no era malthusiano. Vió claramente los males de un excesivo y desenfrenado aumento de población, pero era clérigo y no médico. Para una grave enfermedad, proponía un imposible remedio».

Podemos afirmar sin temor alguno que Malthus no fué el defensor y partidario de las doctrinas que hoy se tienen por malthusianas, y que sólo merece un recuerdo por haber sido el primero que situó al mundo ante la nueva inquietud, desafiando críticas y censuras al exponer radicalmente su opinión adversa a un crecimiento ilimitado de la población. El primer defensor del neomalthusianismo, la doctrina que posterior a Malthus pretendió compaginar el placer del hombre con la regulación biológica y natural de los nacimientos, es un hombre hasta aquí bastante ignorado que, sin embargo, debe quedar bien grabado en la mente de los españoles conscientes; es Francis Place, tenaz adversario de Malthus que, frente a la obra de éste: *Principles of population (Principios sobre la población)* publicó en Londres, en 1922, otra: *Illustratio and proofs of the principle of population (Pruebas e ilustraciones sobre el principio de la población)*. Cien gruesos volúmenes, formados por notas y apuntes suyos se conservan hoy en el Museo Británico. Place fué el primero que se atrevió a lanzar esta frase revolucionaria: «El único remedio posible son los preventivos», frase que más tarde habría de hacerse familiar, y que juzgaba en unos párrafos, de los que extractamos unas cuantas frases para mejor conocimiento del lector español que, extremadamente familiarizado con el nombre y las pretendidas doctrinas de Malthus, ha ignorado hasta aquí el nombre y el programa de quién fuese el legítimamente revolucionario y merece llevar sobre sí el peso horroroso en este caso de

las censuras eclesiásticas. Francis Place se expresa así en su obra citada: «Si sobre todo se comprendiera claramente de una vez que no es deshonroso para los cónyuges valerse de los medios preventivos como lo sería impedir la concepción, aun sin perjuicio para la salud ni detrimento de la delicadeza femenina, se podría refrenar el incremento de la población más allá de los límites de subsistencia, aminorar prodigiosamente el vicio y la miseria de la sociedad y cumplir el propósito de Malthus, Godwin y otros filántropos, mediante el incremento de las comodidades, de la cultura y de la moralidad de las gentes. Estoy convencido de que aún espontáneamente adoptarán algún día las gentes el método que recomiendo. El progreso intelectual realizado en estos últimos años, el deseo de informaciones de toda clase que cunde por el mundo entero y, particularmente, en Inglaterra, no pueden menos de conducir al descubrimiento de las verdaderas causas de la pobreza y degradación del pueblo, una de las cuales verán que es la abundancia de brazos por el exceso de procreación y no dejarán de encontrar y aplicar el remedio.»

Interesante opinión que Place habría de desenvolver y desarrollar en obras posteriores y que había de crear en su torno una escuela de discípulos que, progresando indefinidamente, diera como resultado la actual corriente neomalthusiana de indudables progresos y de plenas garantías científicas.

LA PERIODICIDAD DE LOS NACIMIENTOS. — Una de las finalidades inmediatas de la «contraconcepción» es de regular y hacer periódicos los nacimientos. Estimo que es una de las finalidades inmediatas de la contraconcepción, que lo único que pretendemos es que para beneficio de la mujer y de los hijos estimamos una medida urgente y útil la periodicidad en los nacimientos. Este es un hecho del que están convencidos la casi totalidad de los médicos, que aun no coincidiendo en la limitación de los nacimientos, como simple finalidad de los contraceptivos reciben la necesidad de la periodicidad. En las declaraciones del doctor J. Ballan y de la Cinusuib de Demografía de los Nacimientos, se encuentra la siguiente encuesta: «¿No es cierto que casi todos los médicos aconsejan hoy a los padres que no deben tener otros hijos

hasta pasados, como mínimum, dos años y casi siempre tres? ¿No se da hoy este consejo mucho más frecuentemente que antes, y que se hace bien en darlo, ya que ha contribuído eficazmente a disminuír el número de nacimientos?» De los médicos que respondieron, 1.971 de 2.000 contestaron afirmativamente. Los hechos lo comprueban una y otra vez. Recientes investigaciones han demostrado con toda evidencia los efectos que en la conservación de la vida produce el «espaciar» en convenientes intervalos el nacimiento de los hijos.

El doctor Weinberg halló que las probabilidades de muerte en el primer año de la infancia se reducen casi a la mitad cuando se deja un intervalo de dos o tres años, en comparación con la mortalidad de los niños que nacen con sólo un año o menos de intervalo. Estos resultados se obtuvieron de 1.045 casos, todos ellos observados en matrimonios realmente pobres, de la misma clase social, según denota el diagrama trazado, por el cual la mortalidad infantil durante el primer año con sólo un año de intervalo entre los nacimientos, asciende a un 35 por 100; con dos años de intervalo, a un 27 por 100; con más de dos años, a menos de un 17'5 por 100.

El aspecto social de esta periodicidad de los nacimientos lo ha estudiado la Oficina de Higiene Social de los Estados Unidos, que mediante cuestionarios ha comprendido que mediante esta periodicidad y el empleo de contraconceptivos durante dos años antes de tener un nuevo vástago, se produce más económicamente que de ningún otro modo mayor proporción de ciudadanos sanos y vigorosos.

Queremos terminar este capítulo afirmando, como los profesores Patrick Geddes y J. Arthus Thompson dicen en su popular obra: *La evolución del sexo:*

«Aparte de la densidad de población, ya es hora de saber: 1.º, que el dar a luz cada año, como todavía es tan general, agota cruelmente a la madre. 2.º, Que es, asimismo, perjudicial para la calidad de la prole. 3.º, Que tanto a la madre como a los hijos les conviene que, entre parto y parto, haya por lo menos un intervalo de dos años cabales, aunque algunos ginecólogos crean que debieran intermediar tres años. Por lo tanto, es hora, como oímos que un valeroso párraco les decía a sus feligreses, de acabar con la quejumbrosa blasfemia que miran, como bene-

ficio de una misteriosa providencia, un tropel de hijos enfermizos.»

LOS CONTRACONCEPTIVOS. — Estimamos que es una labor urgentísima la de editar unos folletos, o si es posible, hojas sueltas de divulgación de los métodos contraconceptivos para las familias pobres y menesterosas. Son muchísimos los contraconceptivos que existen, aunque todos giran en torno de dos variaciones, la esponja y el capacete, que suelen alternar con el empleo o no de sustancias químicas. Muchos más de diferente contextura se conocen en la actualidad. Aquí queremos hacer constar únicamente que la esponja, en sus múltiples y variadísimos modelos, no es en modo alguno segura, aunque es uno de los métodos más corrientes, y que únicamente los capacetes, de cualquier clase que sean, ofrecen garantías suficientes. El capacete no es más que una funda de goma que se adapta a la forma de la matriz y se hace en diversas formas y con distintos tejidos. Está inspirado en uno de los primeros métodos contraconceptivos, el pesario obturante Mensinga, del que en la actualidad existen muchos modelos. El más perfecto, que propugnaba la doctora Stopes, en su clínica maternal, el llamado *Pro race* tiene la particularidad, que hoy han recogido algunos otros modelos, de estar hecho exclusivamente de goma, sin borde de muelles, como el llamado holandés, y de no tener cordón o cinta que lo una al exterior, porque buen número de mujeres, al intentar sacarlo suelen con ello desviarse la matriz, achacándose después las ventajas al método contraconceptivo, necesitándose sólo un pequeño aprendizaje en la clínica o por persona competente para ver lo cómodo y útil de su empleo, que no depende más que de la longitud del dedo pulgar y medio, que en la mayoría de las mujeres es proporcional a la de la vagina, con lo que su colocación es sencilla. Que, además, puede mantenerse colocado durante veinticuatro horas, con lo cual dice Marie Stopes : «La mujer puede tomar esta salvaguardadora precaución mientras está en los cotidianos menesteres y no tiene estorbo de índole psíquica en el acto sexual, cuyo valor emotivo es sumamente importante para las personas de delicado temperamento.»

El capacete puede usarse de continuo, salvo en el período de la menstruación, si bien es necesaria una mayor

limpieza con irrigaciones diarias. El doctor Mensinga, en su obra *Facultative Sterilitat,* Parte II, hablándonos de su pesario, que es el que ha inspirado los diferentes modelos de capacetes, nos dice : «En general el pesario, si se desea, puede permanecer colocado todo el tiempo que se quiera hasta que empiece la menstruación. Algunas mujeres se lo dejan puesto durante todo este período intermenstrual, usando la irrigación ; otras, las más, se lo quitan dos veces por semana, o una vez al día si lo creen necesario.»

La seguridad del capacete —dice la doctora Stopes— consiste en que impide la entrada del semen en la matriz y lo circunscribe a la vagina, donde las naturales secreciones ácidas de la mujer sana agotan la vitalidad de los espermatozoos antes de los diecisiete días, que permanecen vivos. No es necesario el empleo de ninguna sustancia química, como la quinina, y sean cualesquiera las formas del capacete, siempre que se tenga el debido cuidado y la necesaria limpieza, puede garantizarse por hoy, salvo los adelantos de la Ciencia, que todos deberemos tener especial interés en fomentar e incrementar, su seguridad como un método contraconceptivo dentro de las normas mínimas de la higiene. Enseñar a la mujer la limpieza indispensable, hacerle ver los peligros de ponerse el capacete demasiado seco y enseñarle a ponérselo en un tarrito de loza con tapadera, lleno de agua para hacer que conserve su flexibilidad, serán funciones secundarias de la comadrona o enfermera a que se recurra. Baste, pues, decir que este método, por tratarse de una precaución que la mujer adopta, es el método no sólo más seguro, sino más cómodo para evitarse incluso la oposición del marido, en el caso de que ésta exista, eludiendo de todos modos el embarazo que la mujer haya comprendido que puede resultarle nocivo, o que no tiene medios económicos con que subvenir a los gastos de un nuevo ser.

EL CELIBATO ECLESIASTICO. — La Constitución y los Códigos de la República deben declarar que es libre el matrimonio de los clérigos y que es recomendable que constituyan una familia y un hogar. Los criminalistas más eximios, el eminente J. Maxwell, sustituto fiscal de París, afirmaba que el celibato impuesto a religiosos y clérigos ha producido efectos deplorables, habien-

do sido aprovechado por la pudibundería cristiana para desarrollar y aun crear la hipocresía sexual, tan ridícula y culpable.

Nosotros tenemos la convicción de que haciendo esto y procurando al clero español que restara —pues sería de desear que se diese una ley, después de expulsar todas las órdenes religiosas y de confiscar sus bienes, que al igual que en Méjico se diera una ley por la que se redujera el número de clérigos, uno por cada 100.000 habitantes— la máxima independencia de Roma, se llegaría inmediatamente a comprender los inconvenientes del celibato, que los mismos sacerdotes son los primeros en reconocer, y que pueden resumirse en las frases del francés Jaime A. Dulaire, que hace de ello casi un siglo, exclamaba en su *Historia de los diferentes cultos:* «Los célibes, sea cualquiera la ley que les ordena ese Estado, no pueden resistir largo tiempo al voto de la Naturaleza, porque las leyes que contrarian son impotentes en todo caso. Están, pues, forzados a transgredirlas y a aumentar el número de agentes de la pública corrupción. Así, no es de ningún modo la falta de sacerdotes célibes, como vulgarmente se cree, lo que contribuye a la depravación de las costumbres, sino sus pasiones, la multitud excesiva de ellos. Es un hecho constante que los países de Europa donde están más depravadas las costumbres son aquellos en donde abundan más los clérigos. He aquí un hecho constatado, ante el cual vienen a quebrarse todos los sofismas en contrario. Nosotros, que no somos fanáticos ni intransigentes, como los secuaces de esa religión, tenemos la evidencia, como dice Julio Michelet, de que el sacerdote «vuelto a ser hombre, libre de un sistema artificial (absurdo, imposible hoy) volverá a entrar en la Naturaleza y en medio de nosotros ocupará su lugar.»

LA COEDUCACION. — Parecía fuera de duda que la etapa moderna era la que había de consagrar inevitablemente la coeducación. Aún parece que hay quienes se resisten a ello en nombre de una pretendida moralidad. Por un respeto a la sana orientación sexual de la infancia, antes que por otras razones de más peso moral, hemos de abogar por la implantación inmediata y con carácter obligatorio de la coeducación. La Naturaleza no separó jamás los sexos. El hombre ha sido quien inventó la educación

diferente para cada sexo. El profesor Marr, a últimos del siglo pasado, denunciaba ya con acierto, los peligros de los colegios unisexuales para el porvenir de la raza, que depende de los adolescentes que a ellos acuden.

Juan Mareschini y Julio Obici, doctores italianos, descubrían también por entonces a los asombrados ojos del mundo que creía pecado cuanto trataba llana y limpiamente las cuestiones sexuales que «las amistades de colegio, coetáneas de las primeras manifestaciones del amor, fueron el hondo secreto sexual de muchas historias clínicas que hubieron de degenerar más tarde en dolorosas tragedias.»

La coeducación desde los primeros años, mantenida en las escuelas, institutos, universidades y, sobre todo, en las normales, acabará con esa obsesión sexual de la mujer, de que luego hablamos, y acabará con las tendencias homosexuales y sáficas que se advierten en los colegios unisexuales. Porque en los centros donde se practica la coeducación —dice Quintiliano Saldaña— «toda aproximación excesiva de adolescentes de un mismo sexo es marcada con befa y tachada como sospechosa. Esos cariños misteriosos pronto levantan en su torno la burla, y no hay palmeta más dura para corregir que la del ridículo.»

CARTILLAS PARA LOS ADOLESCENTES. — Una de las inmediatas prevenciones y publicaciones de propaganda que debería emprenderse en España es la de una *Cartilla para los adolescentes*. Podría tomarse como modelo la del doctor Calmette, publicada por la *Officine International d'Higiene,* de París, y destinada a los alumnos de liceos, institutos, normales y colegios, en edad de quince años aproximadamente, cuando aparecen, por regla general en los adolescentes las primeras manifestaciones de la pubertad, y época en la que la educación sexual ofrece garantías de eficacia, prevenciones contra los riesgos de la prostitución, consejos contra el contagio, exaltación de la finalidad reproductora de la especie y del verdadero amor, que no se cumplen, éste en el cariño mercenario comprado por dinero, ni aquélla en la unión sexual por unas horas que no habrá de dar fruto alguno.

El doctor Calmette, termina con razones como éstas: «Reservad vuestra hermosa juventud intacta para la compañera que asociéis a vuestra vida, a vuestros pensamien-

tos y vuestras alegrías.» La noble misión sexual, designio trascendente de médicos, higienistas y educadores, debe ser divulgada entre estos adolescentes que no han podido recibir una pedagogía eficaz en sus primeros años, y que se ven lanzados a la existencia con una inquietud y una curiosidad más intensa aún que antaño y acechados por mayores peligros.

Esta *Cartilla* puede ser una coraza que los defienda contra las asechanzas del mal.

FOLLETOS DE INICIACION SEXUAL. — También es urgentísimo emprender por esta Liga, con fondos suficientes, una propaganda original mediante libritos pequeños, folletos lo más reducidos posible, en tiradas de millares, y aun millones, de ejemplares, donde se procurase en unos una iniciación sexual grata, sencilla y amena para los niños, que serían repartidos entre todos los pequeñuelos que asisten a las escuelas y auxiliados en su labor por los maestros y orientadores, y otros donde se recomendara a las madres particularmente los medios mejores de educar sexualmente a sus hijos, y de obviar las inquietantes preguntas que éstos suelen hacer en los momentos difíciles de las primeras inquietudes. Estos folletos repartidos en talleres y fábricas, en Hospitales y Clínicas, en los Centros de Educación y hasta en las casas serían un eficaz tratado de *Puericultura,* ya que el cuidado de los niños no es el mero interés por su mejor estado físico, sino también por sus preocupaciones morales e intelectuales. Para hacer esta labor podría abrirse un concurso entre médicos, higienistas, abogados, pedagogos y sociólogos para ver de buscar entre todas las obras presentadas aquella o aquellas que reuniesen las mejores condiciones que hiciesen presumir que la labor divulgadora sería fácil, haciendo de ella una intensísima propaganda con reproducciones de millones de ejemplares, que harían una labor utilísima, ya que llevarían las soluciones a muchas mujeres que, por ignorancia o por pereza, no se han preocupado de investigar por sí propias. La finalidad de esta complejísima labor a que hacemos referencia es la de que no quedara en la República española ningún hombre ni mujer que no tuviese conocimiento pleno de estos problemas, que no quedara ningún niño sin tener por medio de esta protección del Estado la debida iniciación sexual que sus padres no están aún capacitados para proporcionarle.

LA FINALIDAD DE LA EDUCACION. — Nunca como ahora se percibe la necesidad verdaderamente urgente de transformar por completo la misión de educación. Nosotros, convencidos de ello hace mucho tiempo, creemos que este es el instante en que puede llevarse a la práctica. Van a crearse maestros, eliminando el sistema absurdo de la oposición, por cursillos intensivos; van a salir misiones pedagógicas de la educación. Antes que nuestras palabras, sentidas, pero modestas, vamos a poner las de uno de los más grandes pedagogos nuevos, el poeta indio Rabindranath Tagore: «En mi sentir, el fin de la educación consiste en obligar a nuestro espíritu a alcanzar, mediante la inteligencia y el esfuerzo moral y espiritual, la armonía de las relaciones con todas las cosas que nos rodean. Se puede adquirir una educación por medio de libros y enciclopedias; pero esta educación no puede satisfacer a nuestro espíritu inquieto. Los alumnos de mi escuela de Santiniketan dirigen en el pueblo vecino clases de adultos. Nuestra granja experimental está siempre dispuesta a rendir servicio a los convecinos. Nosotros animamos a nuestros muchachos a que ayuden a los aldeanos en la limpieza de sus depósitos y en la lucha contra la malaria. Porque el fin de la educación es preparar el espíritu para mantener relaciones armoniosas, no tan sólo con la Naturaleza, sino con la Humanidad. Una escuela ideal debe estar en contacto con la actividad humana que la rodea y debe darse ocasión a los niños para que tomen parte en ella y desarrollen de este modo su simpatía hacia las gentes que labran la tierra para ellos y para ellos tejen las telas. Sólo el don de la imaginación y de la simpatía confiere a un hombre el derecho a instruír a los niños. Que el maestro desempeñe siempre el papel de inspirador.»

Y si tan profunda y trascendental es la misión de la nueva enseñanza, si hemos de procurar poner al niño en contacto con la vida, ¿cómo alejarle del tema sexual que forzosa e inevitablemente habrá de desempeñar en su existencia papel tan importante. Hagámosle ver al niño la poesía y la realidad de los hechos. Acerquemos al niño a la vida en la que habrá de entrar en el transcurso de

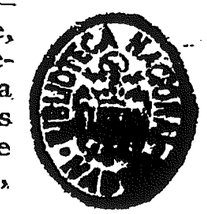
unos años al luchar entre adversos o favorables elementos. No seamos tan inconscientes que manteniendo al niño en estúpida ignorancia y aislamiento le lancemos después violentamente en un mundo de pasiones, donde todo gira en torno a tan candente cuestión, de la que no tiene la preparación mínima indispensable para conocerlas y para precaverse de ella.

LA ENSEÑANZA DE LA CONTRACONCEPCION. — Hasta nuestros días —triste es reconocerlo— en las Facultades de Medicina no se estudia exprofeso con una asignatura indispensable: la Contraconcepción. Nociones dispersas, aquí y allá; técnica de la embriotomía, del aborto. Nada más. Si algún alumno más inquieto investiga sobre ella no habrá de poder hacer gala de sus conocimientos. Es necesario propugnar por que sea España una de las primeras naciones que incluyan en el plan de enseñanza de la Facultad de Medicina, la Contraconcepción. La doctora Stopes hacía referencia a este interesantísimo punto, e indicaba que los alumnos deberían asistir en primer término a unas cuantas conferencias sobre contraconcepción, previa su asistencia a dos o tres partos, para que tuvieran conocimiento del cuerpo humano en «vivo» y no como hasta aquí, que en todas las enseñanzas de esa Facultad se opera sobre cadáveres, lo que ha hecho exclamar como lema de los estudios de Medicina a buen número de estudiantes que adoptaron la frase como lema humorístico de la facultad que cursaban: «El hombre normal vivo no existe; si existiera sería un monstruo.»

Como mínimum, se darían tres conferencias de un hora, ilustradas con cinematógrafo, diagramas y exhibición plástica de las aplicaciones preventivas. Los alumnos deberían permanecer, por lo menos, durante seis o doce períodos de dos horas cada uno en la Clínica reguladora de Nacimientos, auxiliando a los médicos y comadronas de servicio para escuchar sus consejos técnicos y hacerse prácticos en la colocación de capacetes y otras aplicaciones, interesándose después en horas extraordinarias o cursos supletorios por los casos difíciles, frecuentísimos entre las mujeres proletarias, destrozadas ya por numerosos partos. A pesar de lo cargados que están ya los planes de enseñanza, esta nueva materia, que no sería una asignatura más, que no implicaría el aprendizaje por demás fa-

rragoso de un texto, sería sumamente interesante por sus rendimientos para el porvenir. Más hétenos aquí con dos problemas secundarios. Uno, el de que para que los estudiantes de la Facultad estuviesen capacitados para estos estudios necesitarían una educación sexual, previa, razonada y consciente que les dotase de la suficiente garantía de inmunidad espiritual para que estas experiencias no causaran en su espíritu choques imprevistos en las complejísimas reacciones psíquicas. Otra, que acaso por parte de algunos padres, aún apegados a la vieja usanza, se objetará que esta enseñanza debería ser voluntaria para que no la cursasen más que los que la desearan, y que se eliminara de ella a las muchachas que acudimos a la Facultad. Las dos objeciones han de ser obviadas. En el primer caso, porque si esperamos a que la educación sexual sea un hecho entre los miles de muchachos que pasan por las facultades, necesitaríamos el transcurso de diez o doce generaciones escolares —cada año la generación se renueva— para que una mayoría a lo menos estuviese dispuesta para ello. Es necesario empezar ahora, arrostrando ventajas e inconvenientes. La segunda, porque estimamos que la enseñanza de la contraconcepción es algo tan simplista, tan técnico, tan alejado de toda pornografía, que estos simples conocimientos deberán ser indispensables para todo médico, a quien en su porvenir se les puede plantear una de estas cuestiones clínicas y que, prosiguiendo como hasta aquí en la mayor ignorancia, desconocerían siempre cómo resolverla científicamente. El eliminar a las mujeres nos parece injusto y absurdo. Ellas, esto es, nosotras somos las más interesadas y más capaces para difundir después estas enseñanzas entre nuestras compañeras de sexo. Propugnemos todos, pues, porque en breve, en las Facultades de Medicina de España se den cursos intensivos de Contraconcepción.

CLINICAS REGULADORAS DE NACIMIENTOS. — En España deberían instalarse, a lo menos inicialmente, una clínica reguladora de nacimientos en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y todas las grandes capitales. Para hacer ver la verosimilitud de tal proyecto, exponemos aquí la organización de la primera clínica reguladora de nacimientos que en 1917, el delantero de la Aviación,



H. V. Rose, se ofreció a sostener adscrita al Hospital de Santa María, de Manchester.

Organización. Personal.—Un médico para los enfermos y una médico para las enfermas. Uno y otra habrán de ir a Holanda en viaje de estudio y permanecer allí unas cuantas semanas en compañía de las discípulas de la doctora Rugers, en La Haya, y de la doctora Aletta Jabos, en Amsterdam, practicando en sus Clínicas.

Enfermos. — Toda mujer que haya tenido mal parto.

b) Todos los cónyuges que evidentemente padezcan enfermedad hereditaria, estén muy débiles o tengan algún defecto.

c) Todos los cónyuges cuya situación económica no le permita tener más hijos.

d) Todos los cónyuges que soliciten la asistencia de la clínica.

También habrá escuela de comadronas y enfermeras.

Métodos de instrucción. — Por medio de folletos que expliquen los mejores métodos contraconceptivos, las más eficaces precauciones y los casos en que se debe impedir el embarazo.

Enseñando el uso de los pesarios, capacetes, esponjas e irrigaciones.

Instrucciones especiales a quienes padezcan enfermedad venérea, enfermedades hereditarias y contagiosas, presentándoles la importancia de impedir el embarazo y diciéndoles qué precauciones han de tomar para evitar el contagio del otro cónyuge.

Especial instrucción en el caso de que esté mal informado el que la reciba.

Instrucciones referentes a la manera de adquirir los preventivos, lo más económicamente posible.

Ha de haber depósito de pesarios, capacetes, jeringuillas, etc., para la venta pública, pero proporcionándose gratuitamente o a precios ínfimos a los pobres.

Este tipo de clínica prenatal no funciona en Inglaterra como estaba previsto, adscrita a un hospital. Hay clínicas que funcionan independientemente. Sin embargo, el método ideal para su instalación es que funcionen unidas a las clínicas prenatales actuales y centros de Puericultura, donde existe todo el equipo médico y técnico que se necesita. Una pequeña subvención más por parte del Gobierno para el aumento del personal de plantilla, que no será

simplemente el médico, sino la enfermera que esté en condiciones de comprender el íntimo drama psicológico de cada mujer, y la labor se habrá realizado para beneficio de todos.

CLINICAS MATERNALES. — Junto a las clínicas reguladoras de nacimientos, más frías y técnicas, por cuanto pudiera limitarse casi en absoluto su labor a la investigación de los métodos más prácticos y a la eficaz consulta de médicos y practicantes adiestrados, en los Centros de Puericultura podrían funcionar Clínicas Maternales, como la que fundó María Carmichael Stopes en Londres, Malborough Road. Núm. 61, Holloway, con personal casi exclusivamente femenino, aparte de técnico compenetrado con las ansias de las mujeres que solicitasen su apoyo, dispuestos a tolerar toda su natural ignorancia, sus timideces, hábiles para ser confidentes y confesoras de lo que acaso a un médico en el frío e inhóspito ambiente de una clínica no se atreviesen a confiar. Los misterios de las relaciones sexuales íntimas de los matrimonios o de las parejas en general, que hasta aquí, para vergüenza de las mujeres que lo han consentido, sólo se ha atrevido a violar el confeso incapacitado por un sin fin de razones, que sería prolijo enumerar para tan absurda misión, no puede ser rasgado de repente entre las frías manos de un técnico especialista. Aun defendiendo la creación de estas clínicas reguladoras de nacimientos, lo comprendemos así. Este es el motivo por el cual estimo que es urgente crear un núcleo de mujeres preparadas para esa comprensiva labor de orientación de la mujer necesitada de su apoyo moral. Por esto voy a hablaros de esta clínica maternal, para que apreciéis el ambiente que en ella reina y para que perciban los Poderes Públicos la urgencia de su creación, previa la existencia de un Cuerpo de mujeres que no sólo aprendieran la técnica necesaria para poder dar la orientación requerida, sino la psicología natural e intuitiva precisa para comprender el caso personal y particularísimo de cada mujer sometida a consulta.

La clínica maternal la describe así su creadora: «Dos salas son suficientes, aunque mejor es que haya tres, como las que tiene la clínica actualmente en funciones, con un cuarto para almacén. Las dimensiones de las salas son

TELÉFONO 24265

por el estilo de las de cualquier centro de puericultura. A fin de facilitar el acceso con todo recato a la clínica se adquirió un entresuelo y una tienda en una silenciosa calle de un barrio bajo, velando con cortinillas las ventanas de la tienda y pintando en el frontis el rótulo : «Clínica Maternal». La tienda sirve de recibimiento con mobiliario y ornamentación a propósito para producir un buen efecto psíquico, sobre todo el de salud y, a ser posible, de belleza, de modo que predispongan favorablemente el ánimo de los consultantes, disipando todo temor, recelo y desconfianza, porque los cónyuges que acuden a la clínica han de experimentar la sensación de que no se les va a tratar como enfermos ordinarios ni a someterlos a una operación quirúrgica, sino a considerar en un ambiente de cordialidad uno de los más vitales problemas de su existencia. El decorado es de color azul intenso y blanco, y los muebles los de un ordinario aposento, con pinturas de tonalidad azul en las paredes. Las enfermeras llevan traje uniforme azul y blanco, y necesitan el título de comadrona. La personalidad de la enfermera en funciones de su cargo es un factor importantísimo en casos de manipulación, sobre todo, tratándose de las pobres obreras de los barrios miserables, agotadas por exceso de trabajo. La clínica está abierta todos los días y, dos veces por semana, no se cierra hasta muy tarde para que los maridos puedan venir con sus mujeres después del trabajo. No necesitan recomendaciones ni se exigen honorarios. Todo padre o madre tiene gratuitamente abierta la clínica.

»En ella se procede como sigue : Una vez declarado el caso, y después de dar consejos de carácter general, si se necesitan concretas instrucciones respecto del uso de los capacetes o cualquier otro preservativo, la enfermera conduce a la interesada a un aposento interior, severamente alhajado y provisto de cama, palangana, desinfectantes y un biombo. Si, como generalmente sucede, es el capacete el preservativo recomendado, la enfermera hace una inspección digital (con guantes de goma asépticos) para indicar si la matriz está en posición normal o si, por el contrario, hay prolapso o está dañada o deformada en la región cervical. En caso de que haya alguna anormalidad, acude la interesada a la visita de un especialista que va diariamente a la clínica y aconseja el método más

conveniente, según las circunstancias del caso. En los casos sencillos y ordinarios, después que el examen digital haya comprobado la normalidad de la matriz, la misma enfermera indicará el tamaño del capacete, aplicándoselo enseguida a la interesada y enseñándole a colocárselo por sí misma y andar un poco con él puesto. Después se le quita el capacete para que la mujer vuelva a colocárselo por sí misma y andar, para que luego la enfermera vea si está bien colocado. Pocas mujeres necesitan dos lecciones ; pero el ambiente de simpatía y amabilidad que se respira en la clínica invita a ser francas y pedir nuevas instrucciones a las que tropiezan con alguna dificultad.»

En esta clínica se lleva una hoja de cada una de las personas atendidas, se procura, al propio tiempo, la instrucción sexual suficiente para llevar a cabo con toda perfección las relaciones sexuales, procurándoles, en fin, los necesarios conocimientos sobre tan interesante punto que hasta aquí, por la dejadez de las escuelas que no se han preocupado de estos temas, lanzan a hombres y mujeres al matrimonio o a la unión ; a ellos, sin otra experiencia que la adquirida en el prostíbulo ; a ellas, ignorantes en los más casos, acaso con unos cuantos conocimientos teóricos pornográficamente aprendidos y siguiendo una deficiente orientación. Hemos de procurar acabar con ese género de comadronas clandestinas que no vacilan en dar cobijo a las mujeres en sus casas para hacerlas abortar sin la menor preparación científica, o para aconsejar métodos reñidos en absoluto con los progresos de la Ciencia. Inculcaremos en la mente de todos que la regulación de los nacimientos no es pornografía, sino ciencia puesta al servicio de la Humanidad para mejorar su situación, de otro modo insostenible. España puede hacer mucho en este sentido. Las comadronas que aprendan técnicamente en estudios supletorios estos interesantes problemas podrían ser —examinadas en cuanto tendiera a investigar su amor y comprensión hacia sus compañeras de sexo— las que se situaran al frente de estas clínicas maternales, resolviendo así buen número de los problemas psicológicos de las madres proletarias y aun de clases elevadas que hasta aquí han sido los gérmenes de divorcios y separaciones que nosotros, precisamente por propugnar la máxima libertad en la vida sexual, somos también los primeros en rechazar cuando son innecesarios.

CENTROS DE BIENESTAR. — Como remate a la labor que estas dos instituciones realizaran podrían funcionar, como en Inglaterra, centros de bienestar. Unos seis meses después de abierta en Londres la Clínica Maternal, la Liga Malthusiana estableció un Centro de Bienestar en Walwort, en donde, además de la obra propia de las instituciones se dan informes teóricos y consejos sobre la regulación de los nacimientos a quienes desde fuera lo solicitan (pueblos, puntos donde no existan estas clínicas), que saben tienen allí siempre un plantel de médicos dispuestos a orientarles y aconsejarles en todas las actividades de su vida sexual.

Es necesario que en los distritos pobres se establezcan entre nosotros centros de bienestar, donde se oriente a los matrimonios y se les prepare para la labor que haya de hacerse en las clínicas maternales y reguladoras de nacimientos. Un simple cuarto, lo más cómodo y ventilado posible, médicos especialistas y dos o tres comadronas y enfermeras que se orienten en esta profesión, serían lo bastante para facilitar la obra emprendida, dar empleo a tantos y tantos médicos como salen anualmente de las Facultades y educar a los hombres y mujeres españoles desacostumbrados en cuanto a estas cuestiones por la ruta de la nueva y eficaz educación.

EL PROBLEMA DE LOS NIÑOS ANORMALES. — Mientras la Humanidad, por no haber llegado a un grado de educación suficiente siga produciendo niños anormales, es necesario que nos ocupemos de su situación, procurando que los gastos del Estado a este respecto no sean tantos como para dejar sin el debido apoyo a los niños sanos que, futuros ciudadanos productivos lo merecen más, sino para procurar, con la máxima economía y la mayor eficacia posible, aprovechar lo hasta ahora realizado, que es mucho, pero con absoluto desorden en pro de estos desgraciados seres y procurar antes que su mantenimiento en hospitales o centros, reeducarlos en cuanto sea posible para su intervención en la vida social, llegando si es preciso en casos excepcionales a la esterilización. Es necesario para ello reformar y ampliar la acción de nuestro Tribunal Tutelar de Menores, cuyos Reformatorios siguen siendo una vergüenza, procurando alejarlos en

absoluto de toda influencia religiosa, situarlos en un ambiente de fraternidad y de camaradería para los niños y jovenzuelos y transformar el criterio inspirador de los juicios. No olvidemos las frases de Chute, en su Mensaje al Presidente Hoover, en Norte América, que han dado como resultado un extraordinario avance en el camino de la protección a la infancia : «Los niños no deben ser nunca tratados por los rígidos procedimientos criminales usuales, sino por procedimientos especiales, en tribunales aparte, ni debe consentirse nunca el contacto de los niños con criminales adultos en cárceles y prisiones. Pero es necesario que en los Tribunales que se establezcan no haya sólo hombres de buena voluntad, sino personal capacitado para hacer el examen y estudio mental del niño delincuente, y en los que se haga uso de los servicios de la Clínica Psiquiátrica para el conocimiento físico y mental del sujeto. Existen muy pocos tribunales de niños que posean clínicas para hacer esta clase de exámenes. Los niños delincuentes necesitan ser examinados con el mayor detenimiento física y mentalmente.» Es importantísimo descubrir las causas de la conducta anormal, y esto no puede hacerse sin establecer un diagnóstico médico y social al mismo tiempo. En los tribunales con clínicas competentes para hacer tales estudios sobre el niño se ha encontrado que la corrección de una condición anormal ha marcado muchas veces el principio de la buena conducta de niños y niñas considerados como delincuentes.

Clínicas de conducta. — Nosotros abogamos como un medio urgente y rápido por la implantación de Clínicas de conducta en las escuelas, método que ha defendido recientemente Mr. George J. Ryam, en una reciente reunión de la *New York Board of Education,* manifestando que «no tan sólo es necesario hacer un examen físico y mental ; hay que completar este estudio del niño con una investigación social. Es preciso hacer un plan para organizar en nuestras escuelas —las nuevas escuelas que habrán de crearse en España ofrecen una magnífica posibilidad— una instrucción especializada, más individualizada que ponga de evidencia los problemas de la conducta infantil».

Escuela Profesional para Vagabundos y Delincuentes Infantiles. — Es, asimismo, urgente crear en España una escuela como la de reciente constitución en Honduras, de tipo industrial, para muchachos vagabundos o delincuen-

tes menores de dieciséis años. En ella se recogen a los niños que frecuentan malas compañías o cuyos padres no tienen medios para educarlos. El director de la colonia decide la duración de la estancia, que no puede ser más allá de los dieciocho años. Desde ella se vigilan a la salida los jovenzuelos, los contratos de trabajo con patronos que se encargan bajo estrecha fiscalización de dar trabajo y remunerar en las mismas condiciones que a los restantes a estos aprendices, manteniéndose en constante relación con el Comité Directivo. Magnífica enseñanza que debemos aprovechar en España. No aislemos a los anormales y a vagos. Pongámoslos en condiciones de intervenir en la lucha por la vida, si no como un factor calificado, como el ser normal, a lo menos para no necesitar de la caridad para vivir.

Institutos para estudiar la fisiología del trabajo. — Es asimismo urgente que se tenga en cuenta, en relación con este interesante problema, la influencia de la higiene mental en torno al trabajo profesional. En España podrían muy bien crearse, al igual que en Alemania se han fundado recientemente, dos institutos para el estudio de la fisiología del trabajo. Estos dos institutos, comprendidos bajo la denominación común de Kaiser Wilhem, con dos edificios situados uno en Dormund y otro en Munster están bajo la dirección del doctor Adler, habiendo sido creados por la colaboración de la provincia, los Ayuntamientos, la Universidad y la Industria privada. El Instituto de Dormuntd se encarga de estudios sobre la fisiología del trabajo industrial y el Munster sobre la cultura física y la enseñanza de la fisiología del trabajo. La nueva República de trabajadores que será España deberá hacer del trabajo no un estigma denigrante de una clase social determinada y juzgada como inferior, sino una profesión dignificada y ennoblecida, y para la que sea preciso reunir determinadas condiciones especiales para dedicarse dentro de ella a una determinada actividad. Estudiemos la fisiología del trabajo y nos habremos evitado muchas tragedias, grandes y pequeñas, nacidas de una perniciosa orientación profesional, que crean en el hombre estados de ánimo perniciosos y, en muchas ocasiones, le perjudican físicamente, pues intervienen de un modo activísimo en la función de reproducción.

LA CURACION DE LOS ENFERMOS MENTALES. — De todo ello extraemos esta consecuencia: la psicología, la pedagogía, la psiquiatría, la criminología y la economía convergen en afirmar la necesidad científica, moral y social de atender eficazmente a los niños y jóvenes afectados de anormalidades psicopáticas y de deficiencia mental. Todas estas disciplinas científicas y sentimientos sociales reclaman de los Poderes públicos que afronten, no en la limitadísima medida en que hasta ahora lo han hecho, sino en la extensión y con los medios necesarios y el tratamiento requerido para los niños y jóvenes afectados por esta dolencia. Un tratamiento que tienda sólo a aislar los casos totalmente *inútiles y perjudiciales* para la vida en común y que procure la reeducación de los restantes y su adaptación para la vida en la sociedad. Las campañas pro Higiene mental se han iniciado ya en todos los países. Servicios fuera de la ley, como el iniciado por el doctor Toulouse en Francia, han convencido a los gobiernos de la necesidad de ocuparse de ello. El éxito de la gestión del doctor Toulouse llega hasta el punto de que varios miembros del Senado francés proponen la aprobación de una ley de Profilaxia mental, siguiendo el nombre impuesto por el citado médico al dispensario por él dirigido. Es urgente que cese el actual hacinamiento en los manicomios, donde hay enfermos que duermen a la intemperie por falta de local, que desaparezca la camisa de fuerza, camisas y grilletes que juzgan al loco como un peligroso y no como un enfermo sometido a curación, que se aumente la higiene y la ración alimenticia, que se asegure a cada enfermo o el particular tratamiento a que tiene derecho aumentando el número de médicos y enfermeros, que se hospitalice sin requisito alguno, exigiendo el certificado después del ingreso a todo el que presente alteraciones del psiquismo, que se aumente el número de manicomios, y que se cree un servicio social psiquiátrico auxiliar que vigile la actuación de los enfermos dados de alta y vigile en sus primeros pasos en el mundo para el cual trabajosamente han sido adaptados. Hemos de evitar el juzgar a los manicomios como centros de aislamiento perpetuo. No pueden ser otra cosa que centros de reeducación espiritual, de adaptación del espíritu para el ambiente del que se ha separado por un brus-

co choque. Y es necesario que en los manicomios modernos se tenga un especial interés en vigilar las causas psíquicas de la enajenación y de las anormalidades, se investiguen éstas, y de las estadísticas que resulten tengan los Gobiernos y los Poderes públicos que hayan de adoptar las medidas posteriores los materiales suficientes para dictar normas con la suficiente eficacia para remediar el mal atajándolo en sus causas.

LA IMPLANTACION DE LA ESTERILIZACION. — Con frecuencia, los médicos y antropólogos suelen dedicar su tiempo a hacer estadísticas de los casos que pasan por sus clínicas y hospitales y lanzar a la publicidad sus resúmenes. Un médico español, don Quintín López Gómez, en su Memoria *El alcoholismo,* publica los datos siguientes :

Los nacidos de alcohólicos dan esta estadística :

Un 2 por 100, de sordomudos. Un 6 por 100, de escrofulosos, hidrocéfalos y raquíticos. Un 7 por 100, de epilépticos. Un 9 or 100, de idiotas, cretinos y degenerados. Un 11 por 100, de tuberculosos. Un 18 por 100, de locos. Un 30 por 100, de condenados a morir al nacer o antes de los tres años. Y sólo un 17 por 100, de niños normales, aunque siempre resentidos en su salud y con propensión a contraer las más graves enfermedades. Esto en cuanto a perjuicios individuales. Por su parte, el doctor Lachet, en un informe detenido sobre la situación en Bélgica, ha estudiado la descendencia de doce sifilíticos en cuatro generaciones, con los resultados siguientes : 76 prostitutas, 9 locos, 19 ciegos y escrofulosos y 44 criminales, de los que 17 eran homicidas. El gasto que todos estos individuos reportaron a la sociedad para aislarlos y prevenirse contra ellos fué de más de dos millones de pesetas. La Humanidad debe convencerse de que se ahorraría buena parte de la acción de la actual beneficencia si en los hospitales y clínicas y dispensarios antivenéreos se llegara a la esterilización obligatoria —la voluntaria la pedirían ya los hombres conscientes de su responsabilidad—de quienes de este modo pudieran representar un peligro para la sociedad y un desnivel para sus propios presupuestos. Es acaso el perjuicio de unos cuantos individuos de una generación. Pero es un beneficio para la Humanidad en el porvenir. Inglaterra es uno de los últimos países que se

ha decidido a meditar sobre la implantación de esta medida, por cuanto a la Cámara de los Comunes se ha presentado un proyecto de ley que prevé la esterilización de los defectuosos mentales. Apoyan el proyecto H. G. Wells, Lord Moyniham, Lord Riddel, el obispo de Birmingham y Sir Leonard Hill. En las Cortes próximas, podría presentarse un proyecto de ley que solicitara la implantación de la esterilización obligatoria para los delincuentes y anormales en determinadas características y la voluntaria siempre que fuera solicitado.

EL DECALOGO DE EDUCACION FISICA. — Para contribuír a la mejora física de la Humanidad nada como implantar inmediatamente este decálogo de medidas que acertadamente proponía el eminente pedagogo Augusto Condo al ministro de Instrucción Pública : 1.º Creación de los Institutos de Educación física afectos a las Facultades de Medicina de Madrid y Barcelona como están organizados en algunas universidades del extranjero. 2.º Creación de los terrenos deportivos y gimnasios en todas las universidades, institutos, escuelas normales y especiales que dependen del Estado. 3.º Creación de los «parques infantiles» para recreo libre de los niños y creación de los «campos de juego» afectos a los grupos escolares del Estado y del Municipio, no consintiendo la construcción de ninguna nueva escuela que no tenga anexo o muy próximo un terreno de ejercicios físicos. 4.º Creación de campos deportivos para las juventudes proletarias, siguiendo el acuerdo del Congreso celebrado recientemente en Birmingham por las Tradeunións. 5.º Fomentar el tiro nacional entre todos los ciudadanos españoles, desde los catorce años, creando salas y campos de tiro en todos los pueblos que tengan más de mil habitantes. 6.º Organización de los «campamentos de vacaciones» para las juventudes universitarias. 7.º Hacer obligatoria la educación física en todos los centros de enseñanza a medida que vayan estando dotados de profesorado competente. 8.º Enviar al extranjero diez médicos y diez maestros jóvenes para que visiten los centros de educación física de Francia, Bélgica y Alemania, y fundar con estos veinte pensionados un Instituto Superior de educación física civil para las orientaciones científicas de esta disciplina. 9.º Celebrar concursos interuniversitarios de atletismo y depor-

tes, de las universidades y escuelas especiales. 10.º El profesorado de educación física debe estar retribuído como los demás catedráticos de Institutos, para lo cual se les exigirán amplios conocimientos profesionales en rigurosas oposiciones.»

LA TENDENCIA DE LA REFORMA. — ¿Para qué ocultarlo? La tendencia única de esta urgente reforma sexual es procurar una mayor consciencia en el acto de la procreación; que los dos cónyuges se den cuenta de la trascendencia del acto que realizan y se acostumbren a pensar en la responsabilidad que contraen. El acto procreador debe ser analizado desde un punto de vista moral, económico y jurídico. La sociedad tiene que precaverse contra estos aspectos y el individuo que someterse a ello. La Humanidad marcha hacia esto inevitablemente. Es injusto e inútil predicar la castidad, como lo hacen todos los que desde los púlpitos juzgan muy fácil de hacer lo que ellos mismos no se atreven a llevar a la práctica. Queremos evitar al hombre las consecuencias, pero no el placer, al que tiene perfectísimo derecho. Quien no halle en una actividad física o intelectual el desahogo a sus anhelos materiales y psíquicos, que halle en el acto sexual este desahogo, pero sin responsabilidad ulterior, ya que sería injusto cargarle con ella. Sentimos verdadera lástima por muchas mujeres que en España me hablan con deleite de «tener muchos hijos», víctimas no de un anhelo maternal insatisfecho, sino de una excesiva «hambre sexual».

Yo les rogaría que recordaran a aquel discípulo de Stuar Mill, que no podía ver sin un sentimiento de horror a un padre de familia, llevando de la mano con una expresión de beatitud inefable al hijo al cual había inflingido la vida. Y pensar en que acaso el 90 por 100 de los casos vuestros hijos tendrían derecho a volverse contra vosotros recordando aquellas frases de Chateaubriand, el gran lírico cristiano: «La primer violencia de la cual tiene derecho el hombre a quejarse, es la de haber sido engendrado.»

Ahora bien; para remediar esta situación, coincidimos en absoluto con el doctor Siccard de Plauzoles, vicepresidente de la Liga Internacional de los Derechos del Hombre, que en *La Grande Reforme,* órgano de la Liga de Re-

generación Humana, expone: «Malthus ha recomendado esta limitación con el fin de regular el desarreglo de la población para evitar la miseria, tener una población sana y vigorosa, mejorar la suerte y aumentar la felicidad de las clases pobres. El único medio propuesto por Malthus es la continencia. Pero la abstinencia sexual, ¿es posible siempre? ¿Es menester que los jóvenes esposos, sanos y vigorosos, vivan en la continencia, en el celibato conyugal o procreen sin medida, más allá, incluso de las fuerzas de la madre? ¿Es menester en caso en que la procreación esté médicamente desaconsejada, que los esposos se impongan una abstinencia cruel, incluso por encima de su voluntad, o que corran el riesgo de dar vida a seres desgraciados? Aparte de la contención moral, es menester admitir y hasta aconsejar los medios preventivos, la profilaxis anticoncepcional.»

CONSECUENCIAS. — En definitiva, la República está en marcha. Todos hemos de cooperar a su afianzamiento prestando ideas e iniciativas. Hay problemas más urgentes unos que otros. En el momento en que calmado este turbulento mar de agitaciones políticas, España empiece a caminar segura por la ruta del porvenir, tendrá que hacer la revolución de las conciencias, y como es lógico, habrá de empezar por esta revolución sexual. Los hechos se imponen pese a espíritus pudibundos que, agarrándose al clavo ardiente del fanatismo y de la intransigencia, pretenden evitar el avance de los acontecimientos. Ya el gran argentino José Ingenieros, filósofo hondamente preocupado por estas cuestiones, escribía a principios de siglo: «En nuestro tiempo, la difusión de ciertos principios de filosofía científica ha modificado el valor de ciertos conceptos morales, principalmente en las clases ilustradas y pensantes que no cabe confundir con las dirigentes del Estado. De esta modificación sustancial surge la necesidad de reformar las leyes, procedimientos y sistemas penales, en concordancia con valores nuevos más conformes con el concepto naturalista del delito y su represión.»

Esto es lo único que exigimos de la República. Adaptar las leyes a las nuevas circunstancias que han hecho variar por completo la situación en que anteriormente se encuadraban los problemas. La República puede y debe hacerlo.

No abordarlo con claridad situándolo bajo el crisol de la libertad con plena y limpia conciencia nos parecería ridículo. A primera vista parece un problema de escasa trascendencia. Pero la tiene y muy honda. De él depende el porvenir de España, puesto que se trata de la orientación de las nuevas generaciones de niños y jóvenes. Es el problema español, y es, al mismo tiempo, el problema de la raza.

Los hogares deshechos por la incomprensión mutua, los hijos mal orientados entre pornográficas iniciaciones en las calles, yendo a caer de jóvenes en los lupanares; las niñas, arrojadas a la prostitución encubierta; las familias menesterosas, rodeadas por un tropel de hijos hambrientos y miserables. He ahí el cuadro de las clases pobres y aun medias en España. El Gobierno debe poner un remedio urgente. Ofreciendo los medios de que esa situación se termine. Haciendo ver que la valentía que se tenga para abordar cuestiones de subsistencia económica se tiene también ante este problema de la raza del que depende en definitiva el engrandecimiento de España.

BIBLIOTECA NACIONAL MADRID

ÍNDICE

	Págs.
Introducción	3
Solución al problema del matrimonio	5
Matrimonio de prueba	6
El adulterio. Soluciones	6
Solución al problema del divorcio	7
Un proyecto de legislación familiar	7
Solución al problema de la homosexualidad	9
La esterilización como solución	9
El certificado prematrimonial	10
Un nuevo delito: El de contagio venéreo	11
La organización de la lucha antivenérea	12
La solución al problema de la prostitución	13
La solución al problema del aborto	14
Campaña contra punibilidad	15
Lo que sucede en España y su solución	17
Las medidas administrativas	18
¿Cabe declarar el tiempo adecuado para realizarlo?	19
La contraconcepción	20
Ministerio de sanidad	21
Publicidad de los contraconceptivos	22
El neomalthusianismo. Su verdadero defensor	22
La periodicidad de los nacimientos	24
Los contraconceptivos	26
El celibato eclesiástico	27
La coeducación	28
Cartillas para los adolescentes	29
Folletos de iniciación sexual	30
La finalidad de la educación	31
La enseñanza de la contraconcepción	32

	Págs.
Clínicas reguladoras de nacimientos	33
Clínicas maternales	35
Centros de bienestar	38
El problema de los niños anormales	38
La curación de los enfermos mentales	41
La implantación de la esterilización	42
El decálogo de educación física	43
La tendencia de la reforma	44
Consecuencias	45

CUADERNOS PUBLICADOS

1.—**Socialismo,** por Marín Civera.
2.—**Introducción a la Filosofía,** por Fernando Valera. (Agotado.
3.—**Universo,** por el Dr. Roberto Remartínez. (Agotado.)
4.—**Liberalismo,** por Fernando Valera. (Agotado.)
5.—**La formación de la Ebonomía Política,** por Marín Civera. (Agotado.)
6.—**Sistemas de gobierno,** por Mariano Gómez y González, Catedrático de Derecho Político en la Universidad de Valencia.
7.—**Higiene individual o privada,** por el Dr. Isaac Puente. (Agotado.)
8.—**Escritores y Pueblo,** por Francisco Pina.
9.—**Sindicalismo** (*Su organización y tendencia*), por Angel Pestaña. (Agotado.)
10.—**La Vida (Biología),** por el profesor Luis Huerta. (Agotado.)
11.—**Nuestra casa solariega (Geografía),** por Gonzalo de Reparaz.
12.—**Cómo se forma una biblioteca,** por Carlos Sáinz de Robles.
13.—**Monarquía y República,** por Alicio Garcitoral. (Prólogo de Marcelino Domingo.)
14.—**América antes de Colón,** por Ramón J. Sender.
15.—**La familia en el pasado, en el presente y en el porvenir,** por Edmundo González-Blanco.
16.—**La dramática vida de Miguel Bakunin,** por Juan G. de Luaces.
17.—**Uso y abuso de la tierra,** por Emilio Palomo.
18.—**La Escuela Única,** por José Ballester Gozalvo.
19.—**Democracia y Cristianismo,** por Matías Usero.
20.—**Introducción al estudio de la Historia Natural,** por Enrique Rioja.
21.—**Salvador Seguí ("Noy del Sucre"),** por José Viadíu.
22.—**El mundo de habla española,** por Leopoldo Basa.
23.—**El romancero español,** por Ramón de Campoamor Freire.
24.—**La vida de las plantas,** por Emilio Guinea López.
25.—**Por la Escuela Renovada,** por Carmen Conde.
26.—**La Dictadura, la Juventud y la República,** por Lázaro Somoza Silva.
27.—**Gabriel Miró (El escritor y el hombre),** por Juan Gil-Albert.
28.—**Cómo nació España (Primero de la Historia popular de España),** por Gonzalo de Reparaz.
29.—**El logro de nuestro tiempo. ¿Revolución?,** por Antonio Porras.
30.—**El problema social en las democracias,** por Augusto Villalonga.
31—**Pablo Iglesias (De su vida y de su obra),** por Julián Zugazagoitia.
32.—**Sexo y Amor,** por Hildegart.
33.—**Disciplina de la liberación,** por Fernando Valera.
34.—**El desarme moral,** por Rodolfo Llopis.
35.—**El impuesto y los pobres,** por Julio Senador Gómez.
36.—**Teresa de Jesús lejos de la Santidad y del histerismo,** por Teófilo Ortega.
37.—**Higiene de la primera infancia (Puericultura),** por Luis Valencia.
38.—**Una mujer capaz: Teresa de Jesús,** por Teófilo Ortega.
39.—**Los Separatismos,** por S. Montero Díaz.
40.—**La Anarquía,** por Sebastián Faure.

EN PRENSA

Los microbios y la infección por el Dr. Isaac Puente.



C. DE C

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

BIBLIOTECA NACIONAL

Paseo de Recoletos, 20
28071 Madrid
Teléf.: 580 78 00
Telefax: 577 56 34

SIGNATURA: 3 / 106.836

REDUCCION: 7'5

ESCALA GRAFICA

10 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

06836

Pago anticipado.

Se publica lo

En el núme

LOS
Y LA

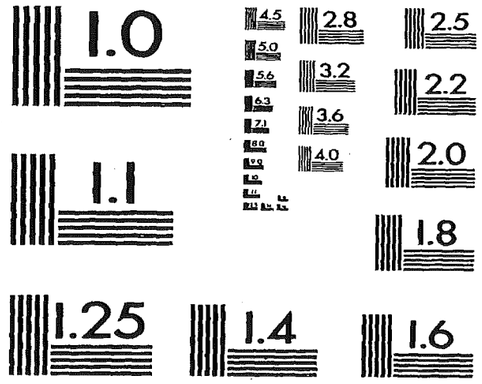
Dr.

La materia viva
Papel de la mic
descripción de
— La infección.
patógenos.—To
nes y defensas
receptividad y a
fección.—Medic
la enfermed

Un verdadero tr
las enfer

BIBLIOTECA NACIONAL

Paseo de Recoletos, 20
28071 Madrid
Teléf.: 580 78 00
Telefax: 577 56 34



MICROCOPY RESOLUTION TEST CHART
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
STANDARD REFERENCE MATERIAL 1010a
(ANSI and ISO TEST CHART No. 2)

176

n

Un caso de matriarcado al través de la literatura. — Se estudia en una novela, *Metta Trap,* de Karin Michaelis, en Polonia. Metta Trap es madre amorosa de tres hijas; es soltera, y cada niña tiene padre diferente. Ni saben esto las muchachas ni les importa. Se limitan a adorar a su madre, que, trabajando en una Empresa financiera, las educa, cultivando sus aptitudes artísticas y prácticas individualmente; y gozando de dulce libertad, de sosiego y de alegría en el hogar matriarcal. No precisan relaciones, que turbarían esa paz y encanto de una existencia laboriosa, juvenil, exclusivista del amor familiar. Metta y sus tres hijas: Ilzebil, Mathei y Margot, se aman tanto que ellas solas se bastan. Animaban la convivencia semanales comidas con invitados. La del domingo favorecíala con su presencia el doctor Spade, aturdido y agradable, afectuoso tío de las niñas. Los martes el invitado era otro sentimental—Von Preben—, y aún tenían un tercero, el capitán de la marina mercante Kelp, de bruscos ademanes y carácter. Pasa el tiempo. Crecían las niñas, y las relaciones de los tres hombres con Metta seguían inalterables, cuando nos enteramos de que cada uno de ellos es padre de una de las chiquillas; de que Metta no quiso casarse con ninguno, y que los colocó a distancia puramente amistosa. Metta Trap, impulsiva, imprevisora, sigue en su alto cargo de confianza, en la poderosa caja de Soelberg. Para las hijas, que crecían, y cuyas necesidades aumentaban, Metta hace un desfalco. La mujer que buscó y arrostró las responsabilidades del matriarcado, que vuelve a soportar las de su crimen, aunque sus amantes de un día ofrécense a cubrir el desfalco, rechaza las tres abnegadas proposiciones y la del hijo de Soelberg, Thomas. Metta, altanera, entusiasta, se entrega a la Justicia; se la procesa y encierra en presidio. Metta va cumpliendo condena, y los tíos frecuentan la casa, prodigando sus cuidados a las muchachas, que bravamente empiezan a trabajar para sostenerse sin ayuda de nadie.

También las visita Thomas Soelberg, único hombre que en secreto amaba Metta, sabiéndose correspondida. Insensiblemente va penetrando el espíritu de las niñas en la realidad y descubren cuál de los tíos es su padre. Ilzebil, la mayor y más parecida a Metta, es la que habla ahora. Ella se casaría con Thomas, pues se gustan y se convienen; pero tiene pena de su padre, el capitán Kelp, siempre solo, y se va con él.

—Cásate con Thomas — responde valerosa Metta —. Y yo, cuando salga de aquí, seré la que me una a tu padre para siempre.

Mathei y Margot se van con sus padres respectivos...

Metta Trap, matriarcado utópico, ha sido muy admirada en más de un feminismo asimismo utópico. En la novela es difícil introducir las cuestiones o problemas eugénicos directamente en su forma retórica. Sin embargo, en las indicaciones que hace Karin Michaelis en su novela se comprende la actitud seguida por Metta Trap, abierta, generosa en su propio afán de experimentación. Tal es la primera etapa por la que pasa el matriarcado en el mundo. Todas las doctrinas tienen un eslabón utópico, otro científico y otro práctico. Esperemos a la fundamentación técnica y a la realidad para dictaminar sobre la propiedad o impropiedad de este sistema.

Un caso de matriarcado al través de la realidad. — Se ha presentado, hace aproximadamente dos años, en Norteamérica. Una dama que logró, después de una profunda selección, obtener un hijo eugénicamente concebido, y al que ilustró desde su nacimiento en idéntico sentido. La realidad nos muestra el primer caso que se ha dado con unidad de persona y unidad de resultado. Se ha dado, por otra parte, con una absoluta selección. Este caso de matriarcado, probablemente el más sensato, tiene ya un sólido fundamento científico. Y, a su vez, un aspecto de realidad. Nada de extraño es, pues, que sea una iniciación de lo que pueda representar esta tendencia en el futuro. Pero, por ello, apreciamos también la diferencia del matriarcado en la novela al matriarcado en la realidad.

Acuerdos eugénicos de la Liga mundial para la reforma sexual. — Se ha celebrado recientemente en Londres, bajo los auspicios de eminentes personalidades científicas, como Augus-

to Soler, Havelock Ellis, Magnus Hirschfield, Dora Russell, Margarita Sanger, Elena Stucker y Norman, el tercer Congreso de la Liga mundial para la reforma sexual, con el siguiente programa :

1.° Igualdad política, económica y social de hombres y mujeres.

2.° Liberación del matrimonio, y especialmente del divorcio, de la actual tiranía de que es objeto por parte de la Iglesia y el Estado.

3.° Concepción a voluntad, a fin de que la procreación se efectúe sólo deliberadamente y con el debido sentido de la responsabiildad.

4.° Mejoramiento de la raza por la aplicación de los conocimientos eugenésicos.

5.° Protección a la madre soltera y al hijo ilegítimo.

6.° Actitud racional hacia las personas sexualmente anormales.

7.° Prevención de la prostitución y de las enfermedades venéreas.

8.° Considerar las perturbaciones del impulso sexual como fenómenos más o menos patológicos, y no, cual se hacía en el pasado, como crímenes u ofensas.

9.° Considerar sólo criminales aquellos actos sexuales que infrinjan los derechos sexuales ; entre adultos responsables, llevados a cabo por mutuo consentimiento, se considerarán como asuntos personales de dichos adultos.

10. Educación sexual sistemática.

Tal es el programa que condensa las modernas aspiraciones eugénicas.

El aborto legal como medio eugénico, en Noruega. — La Asociación de Cirujanos noruegos ha decidido, después de muchas deliberaciones, proponer al Gobierno que el aborto provocado sea reconocido como legal.

Esta proposición tendrá primeramente que ser aprobada por la Asociación Nacional de Médicos noruegos antes de que el Gobierno la presente para su aprobación en la Asamblea Nacional.

Como la mayoría de los médicos de este país son partidarios de que se declare legal el aborto provocado, la proposición de la Asociación de Cirujanos será, seguramente muy pronto, llevada a ley. En la proposición se establece el nombramiento de un Congreso en cada distrito del país que tenga autoridad para conceder las licencias necesarias a los médicos que estén autorizados para practicar la operación.

Al hacerse pública la proposición de la Asociación de Cirujanos, todas las Secciones de la Iglesia han manifestado que se opondrían a su aprobación por todos los medios a su alcance. Pero si la proposición, como es probable, se aprueba, se unirá a la rusa y últimamente a la checoeslovaca en autorizar tal operación como indispensable para la mejora eugénica de la raza.

El aborto como medida eugénica, en Checoeslovaquia. — Más documentada y con más exposición de motivos figura idéntica petición en el anteproyecto penal de Checoeslovaquia de 1926. En éste, en su artículo 286, se declaran impunes las siguientes figuras de delitos de aborto, siempre que éste se realice por un médico y con autorización de la embarazada :

a) Aborto necesario practicado con el fin de alejar a la mujer de un peligro de muerte o de graves daños en su salud. La medida de necesidad la determina el facultativo responsable.

b) Aborto sentimental, cuando no hay duda de que la concepción se debe a un acto contrario al pudor, cometido por violencia, a un atentado a la honestidad o a un abuso punible de una menor de dieciocho años.

c) Aborto eugénico, cuando existe el temor fundado de que el niño que haya de nacer tenga graves taras corporales o mentales.

d) Aborto económico o higiénico, cuando la mujer ha dado a luz y criado tres hijos y «dada su situación no se puede razonablemente exigir que lleve la gestación a término».

La Eugenesia y el Derecho. — En realidad, en los tiempos primitivos la ciencia eugenésica no hubiera tenido importancia alguna respecto de los problemas jurídicos. Sólo ahora, cuando en el derecho penal se conciben los móviles que puedan haber impelido al ejecutante, como obedeciendo en los

más de los casos a una constitución mental defectuosa, la Eugenesia reporta utilidad por cuanto tiende a analizar los defectos del individuo y a investigar sus causas. Vemos cómo aun siendo la Eugenesia un motivo positivo para evitar estos daños, puede servir en su aspecto negativo o de indicación de los males y de sus resultados para dirigir las modernas investigaciones jurídicas hacia un sentido más comprensivo del delincuente y de sus actos que el que antes estaba ya expresado inconscientemente en el «Odia el delito y compadece al delincuente», y que ahora podía transformase en «Procura tu sanidad corporal y compadecerás al enfermo que haya delinquido».

La Eugenesia y la Psiquiatría.—Son de extraordinaria importancia el análisis y los estudios eugénicos para la concepción psiquiátrica, muy especialmente para la relación que guarda la Psiquiatría respecto del derecho penal. Para explicar, por otra parte, las anormalidades de índole endógena o exógena de los pacientes—esto es, provenientes de influjos interiores o exteriores—; para comprender el desenvolvimiento paranoico o esquizoide del individuo, hay en la Psiquiatría tres factores elementales: la tradición, la herencia y el medio. De estos tres, dos caen dentro del campo de la Eugenesia. De aquí se derivan, por tanto, las relaciones.

La Eugenesia y la Psicología. — Son estas relaciones las más complicadas y las más difíciles de anotar. Porque si bien es sumamente interesante el estudio espiritual, no parece éste tener una relación tan intensa con el espíritu, no juzgado como fuerza vital, sino como pensamiento o cerebro director, como la que presupone el aplicar la Eugenesia al estudio de la Psicología. Ya en la antigüedad parecía concretarse toda esta relación al afirmar: *Mens sana in corpore sano,* aquel célebre aforismo griego grabado a las puertas de los liceos y de los gimnasios. Aparte ya la posibilidad de que frente a la sanidad corporal pudiera existir la espiritual, es lo cierto que, juzgando la Psicología como el análisis del alma, y en ella sus manifestaciones sensoriales—vista, gusto, olfato, oído tacto—y sus adulteraciones y pérdidas, aparte la influencia más o menos directa de los estímulos

externos, también en este aspecto negativo puede tener la Eugenesia en ella una decisiva influencia para explicar de este modo los graves problemas técnicos de la Psicología.

La Eugenesia y la moral. — Si tiene tan honda importancia para el Derecho, la Psiquiatría y la Psicología el estudio eugénico, no cabe discutírsela en el terreno moral, toda vez que la Eugenesia, al incluir las modificaciones y trastornos mentales a que puede conducir a un individuo una deficiente constitución hereditaria, marca a su vez los grados de amoralidad e inmoralidad de los actos que estos individuos ejecuten, sirviendo, por tanto, de explicación a tales acciones con un justo sentido de comprensión de su deficiencia. Por otra parte, dada ya la relación que de ordinario tiene la moral con el Derecho, una simple ampliación de las relaciones que la Eugenesia mantiene con él serían suficientes para explicarnos los móviles de las acciones del hombre y para afirmar hasta dónde se extiende el campo de acción eugénico, que si interviene en el aspecto físico del individuo, tiene asimismo una extraordinaria importancia en su aspecto moral, comprendiendo así la totalidad del «contenido hombre» en su radio de acción.

ÍNDICE

	Páginas
Al obrero en general y especialmente a mis compañeros en el ideal socialista	5
La herencia	7
El sexo	8
El instinto	9
La tara	11
La homoxesualidad	14
El narcisismo	17
La Eugenesia	19
El maltusianismo	22
El matrimonio	25
La fecundidad	33
La esterilización	39
Apéndice	51